FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA
VOLUMEN IX

"...I EL SILENCIO COMENZÓ A REINAR"

DOCUMENTO PARA LA HISTORIA DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA 1840-1920

Investigador
Mario Monsalve Bórquez

DIRECCIÓN dibam BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
UNIVERSIDAD CATOLICA BLAS CAÑASA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA

PRECEPTORADO

PRESENTACIÓN

El cuerpo docente constituye, dentro del Sistema de Instrucción Primaria, la fuerza operativa que coopera en hacer posible el logro de las políticas educativas que se desean alcanzar. No está demás recordarlo, porque precisamente los documentos que se presentan en este capítulo tienen que ver con esta aseveración.

Escuela y preceptor, como funciones normadas, surgen históricamente al unísono en la sociedad chilena, constituyendo las bases iniciales del ulterior sistema de instrucción primaria. Iniciaron su formación hacia fines de la colonia y adquirieron una embrionaria institucionalización con las primeras administraciones republicanas. Sucesivamente, de modo creciente, el Estado asumió un rol más activo hasta dotar al país de un complejo Sistema de Instrucción Primaria Nacional.

El hecho simple de señalar que preceptor y escuela emergen juntos en la sociedad, radica en comprender que hubo una etapa en que para ejercer el preceptorado no era necesario haber adquirido previamente una formación sistemática conducente al logro de un status profesional, dado que el nivel de la instrucción primaria existente en la sociedad no hacía necesaria la presencia de instituciones con dicha finalidad. Escuela, preceptor y, por tanto, la instrucción primaria como sistema, inician su desarrollo de modo "artesanal", desde la práctica que nace de la necesidad, acogiendo las características de quienes participan en ella. Expresando también, a través de las condiciones materiales con las cuales se ejecuta el proceso de enseñanza-aprendizaje, la importancia del rol social que la nación le asigna. Así se practicó la instrucción elemental y se acumularon experiencias sobre ella durante las tres primeras décadas de la República.

No era factible esperar disponer de todos los elementos que inciden en el proceso de enseñanza para iniciar la tarea de culturizar a la gran masa del pueblo, según el modelo civilizador por el cual había optado el grupo dirigente del país. Así, las escuelas fueron siendo instaladas de acuerdo a criterios impresisos, donde asumía su dirección aquel sujeto que demostraba tener las cualidades de moralidad y conocimiento formalmente exigidos. Pero, asumir la función docente era quedar condicionado a aceptar los bajos salarios con que se cancelaba esta tarea; a la complejidad de su ejecución por la insuficien-

cia o falta de medios materiales para ejercer la enseñanza; a el carácter peyorativo o de bajo reconocimiento social que conllevaba esta labor. La tendencia dominante desde un inicio, con rara excepción, fue que asumieran el preceptorado gente de los sectores populares. Además, esto condujo a que el nombramiento de los regentes de las escuelas quedara sujeto más que a la selección a la designación que efectuaban los funcionarios de Gobierno Interior (Intendentes, Gobernadores). Por esto, la escuela primaria elemental, aquella dirigida a culturizar al pueblo, va a mostrar en su origen caracteres de lo popular, precisamente caracteres que el desarrollo institucional, científico y centralista se encargará posteriormente de ir expulsando, dentro de los cuales en primer lugar por su importancia y trascendencia, el de ser preceptor por espontaneidad y no por la selección que deriva de la formación sistemática, tal como se inicia con la fundación de la primera Escuela Normal en 1842.

Iniciado por Montt y Sarmiento el proceso de profesionalización de la función de preceptor, ésta alcanzará su punto culmine con los movimientos que el magisterio impulsó en favor de la aprobación del PIPO (Proyecto de Instrucción Primaria Obligatoria) durante las dos primeras décadas del presente siglo. Envueltos los docentes en las luchas sociales de la época, el PIPO significó el instrumento reivindicativo de su rol social y político; adquirir como gremio la conciencia de que la escuela es un medio privilegiado para sacar de su postración a los sectores populares; aportar al desarrollo nacional desde una escuela que incorpora a todos los niños y los prepara para la vida y el trabajo. Lo importante es que estas ideas se plasmaron en organización, en la medida que surgieron dirigentes del propio magisterio con capacidad y discurso para asumir la dirección del proceso educativo en esta nueva etapa.

El magisterio en forma creciente disputó la dirección y autoridad política que los funcionarios de gobierno habían mantenido monopólicamente sobre la enseñanza elemental. A partir de la defensa de sus intereses salariales inician un proceso por convertirse, ante la sociedad y el Estado, en los interlocutores validados por su profesión para dar las soluciones técnicas que requieren ser implementadas, a fin de educar al pueblo. Solamente así se explica, en esta rápida síntesis, el grado de apropiación que hizo el preceptorado del sistema de instrucción primaria y que mantuvo sin disputa hasta la primera mitad de la década de 1970.

Cuando Sarmiento abre la primera Escuela Normal se inicia un largo y ancho camino para el preceptorado a objeto de convertirse en agente estatal para la civilización del pueblo. De inicio deben ser modificadas las características culturales de origen del alumno normalista, al respecto Sarmiento señalaba el 1° de Julio de 1842 al Ministro Montt:

"El infrascrito da cuenta á V.S. que en los quinse dias del mes de Junio proscimo pasado se ha dado principio á la enseñanza de los elementos de la lectura i escritura haciéndoles en la primera ejercitar la pronunciación para correjir los defectos popu-

lares que traen los alumnos". (Libro copiador de correspondencia oficial 1842-1861, Escuela Normal; foja 5).

Seguidamente, la atención del Director estaba en la conformación de la conducta que estos alumnos debían adquirir –porque la que traían era popular– para lograr alcanzar el modelo de preceptor esperado. El 1º de Agosto de 1842 Sarmiento informaba al Ministro.

"Uno de sus primeros cuidados durante este tiempo ha sido introducir la disciplina i la moralidad entre estos jóvenes; i puede asegurar al Sr. Ministro que ha conseguido mucho á este respecto no obtante que los medios de influencia con que cuenta son tan vagos que teme que el ejercicio i el habito les haga perder su eficacia". (ídem; foja 7).

Al término del primer año Sarmiento pudo ya expresar al Señor Ministro los éxitos obtenidos con el grupo de alumnos que había logrado superar la permanente selección que él efectuaba; *"La mayor parte de los jóvenes promete sobradamente corresponder a los deseos y objetos del Gobierno".* (Ver documento II/25).

La selección y formación de los alumnos no fue tarea fácil, ni para Sarmiento ni para los sucesivos directores. La remisión de alumnos a la Escuela que hacían Intendentes y Gobernadores resultaba no ser muy prolija, así enviaban menores de 18 años, siendo que ésta era la edad mínima de ingreso, de personas que escasamente sabían leer y algo de escribir, cuando estos eran los conocimientos que ya debían dominar los postulantes, u otros con enfermedades incompatibles para este tipo de estudios. Toda esta deficiente selección importaba un obstáculo más para el logro de la eficiencia del establecimiento, a lo cual, hay que agregar que el internado constituía un medio que hacía posible conocer las conductas y hábitos que traían consigo algunos alumnos, las cuales no resultaban ser pertinentes con el modelo de preceptor deseado.

Del discurso con el cual la Directora de la Escuela Nacional de Preceptoras, Teresa Adametz, inaugura en 1886 el nuevo local (ver documento II/26) se logra apreciar con claridad los avances logrados en la formación del preceptorado derivados de las nuevas técnicas pedagógicas introducidas por la reforma de 1883 y los elementos doctrinarios que conforman el rol social del preceptor. Sin embargo, aún cuando han sucedido avances en las Escuelas Normales, el ejercicio real del magisterio muestra aun carencias y deficiencias. La Señora Adametz, nuevamente, pero diez años después, en su "Informe sobre las escuelas de niñas de Santiago" (ver documento II/20) hace notar las incompatibilidades entre la formación recibida por las alumnas normalistas y el ejercicio de la docencia, aún cuando ya han pasado 11 años desde que se están aplicando las reformas. Ella aduce incongruencia "... *entre la preparación del profesorado i la reglamentación de sus tareas",* constatando con ello las negativas condiciones en que deben desarrollar su acción el magisterio primario.

Ciertamente el funcionario preceptor estaba normado en su quehacer no sólo por leyes y reglamentos, sino también por la vigilancia y supervisión que efectuaban los funcionarios del Gobierno Interior y los Visitadores de Escuelas, en esta administración centralista, jerárquica y homogeneizante. Los Visitadores, como responsables provinciales en representación del Inspector General, debían apoyar pedagógica y administrativamente al preceptor y, a través de dicho expediente, evaluar su comportamiento profesional y particular. De sus informes dependían los preceptores para acceder a las escuelas de mejor nivel, a premios y ascensos, mejoras salariales, condiciones de jubilación. (ver documento II/4; 5; 9).

El ejercicio del preceptorado estaba también fuertemente determinado por la disponibilidad de los recursos materiales y financieros que se ponían a disposición del sistema de instrucción primaria. Estos resultaban ser tan bajos que incidían negativamente en el rendimiento intelectual y moral del preceptor. Los salarios eran denunciados permanentemente como insuficientes, siendo esta la causa fundamental que inducía a generar un servicio profesional defectuoso, que más allá de los compromisos humanos que tenían los preceptores, a la larga era esta causa la que hacía estéril todo esfuerzo por mejorar la eficiencia del sistema. Los casos de las preceptoras Luisa Olivares (1855) y Francisca Concha (1858) indican que esta situación estaba ya en los orígenes del sistema (ver documento II/ 1, 2 y 3). En 1906, la Sección Administrativa del Ministerio de Instrucción Pública emite el documento "Investigaciones practicadas acerca de la situación económica del preceptorado en Chile" (documento II/8) donde se muestra la ubicación salarial que tienen los preceptores, en sus diferentes categorías, respecto a otros asalariados fiscales. Lo grave que muestra este documento, es la comprobación que las remuneraciones no alcanzaban para cubrir el total de los gastos a que tenían derecho como personas junto a sus familiares y, menos aún, las necesidades a que estaban obligados a solventar para cumplir con las exigencias formales que se les imponían para desempeñar el cargo de preceptor.

Hacia fines del siglo XIX, el preceptorado en su condición de asalariado comienza a ser parte de los movimientos reivindicativos y, por tanto, no son ajenos a las luchas que se dieron en torno a la llamada "cuestión social". Sus necesidades remunerativas los indujeron a la formación de organizaciones que demandaban mejoras salariales, complementándose de ese modo con las ya tradicionales sociedades de maestros que habían surgido anteriormente y que tenían como finalidad perfeccionarse en el ejercicio de la docencia. Los preceptores, al igual que los demás sectores asalariados del país, demandaban incremento de sus salarios, pero ellos empleaban argumentos en que hacían destacar elementos valóricos, una conciencia de su rol social y de su entrega a una causa que conlleva al sacrificio. Con toda crudeza expresaban su situación algunos preceptores de Cauquenes, que en carta dirigida al Senador Valdés Cuevas en 1897 decían:

"Reconocidos es de todos que estos empleados del país, ocupados en llenar una exijencia pública de tanta entidad e importancia, como es la educación de la juventud, no ven recompensados siquiera sus fatigas i desvelos; gozan solo de una remuneración casi inferior al más reducido presupuesto de gastos que puede hacer una pobre familia. De suerte que el individuo que abraza la carrera de preceptor tiene que tomar la amarga resolución de legar a su familia el hambre i la misera, porque desde el momento en que pisa los umbrales de la enseñanza ya no se pertenece: su misión es consumir su vida entera en bien de la niñez que se le confia". (Archivo Nacional, Fondo M. de Educ.; volumen 1191).

La mejora salarial de los preceptores era también constantemente solicitada por los Visitadores, quienes vieron de cerca los efectos inmediatos de tal situación. También hubo parlamentarios que incidieron para tratar de corregir esta anomalía (ver documento II/7). Aún altos funcionarios de gobierno, como el Intendente de Tarapacá, que en 1905 señalaba:

"... el Sr. Intendente manifestó a S:E. la conveniencia de conceder igual aumento a los demás empleados administrativos, algunos de los cuales, como por ejemplo los profesores de instrucción primaria, ganan 70 pesos suma inferior al sueldo de un gañan que gana 3 pesos diarios". (Las Últimas Noticias del 5 de junio de 1905).

A las condiciones salariales deficitarias y a una imagen social deteriorada (ver II/18) se unen los medios físicos inadecuados para ejercer la enseñanza. Notorias y constantes son las críticas a los edificios escolares. El visitador Ramírez, de Ovalle, indicaba al Inspector General, en abril de 1892:

"Si no se ejecutan pronto esos trabajos, hai peligro inminente de que ese edificio se caiga, ya a causa de un temblor, ya de un fuerte aguacero o de cualquier otro accidente, i no es necesario decir hasta que punto seria horrible la catastrofe que en tal caso podría tener lugar ...." (Archivo Nacional, Fondo M. de Educ. volumen 898).

En plena época del auge del salitre resulta difícil comprender esta deficitaria situación de los inmuebles, por ejemplo en 1900 el Ministerio de Obras Públicas daba cuenta del estado de abandono en que se encontraban las obras iniciadas en 1889 en las escuelas modelos de La Serena y Vicuña.(Las famosas "escuelas palacios" iniciadas por Balmaceda.) Los inadecuados edificios no solo afectaban al prestigio, la eficiencia y la eficacia del sistema, sino, lo que es más grave, dañaban la calidad de vida de los alumnos y preceptores, en cuanto a que dichas condiciones deterioran el rendimiento y la salud de quienes usan de ellos y esto constituye un argumento técnicamente fundado en la época. (ver II/10; 16).

Las demandas también se dirigen al equipamiento escolar, ya sea por la carencia, lo inadecuado o por la falta de mantención, a la cual se refiere el Intendente Cousiño, de Talca, en 1898:

"*Los muchos años que el material escolar i los locales de escuelas han pasado, en jeneral, sin que se les haga las reparaciones que por el uso escijen, por lo menos anualmente en condiciones de no poder prestar los servicios a que estan destinados*". (Archivo Nacional, Fondo M. de Educ. volumen 1187).

El preceptorado cumplía su labor en condiciones materiales deficitarias en su generalidad y en un medio social que expresaba indiferencia por la escuela, en 1913, el Inspector General, Sr. Díaz Lira, dijo sobre el particular:

"*Esta indiferencia es tan grande, que constituye en nosotros otra enfermedad. Entre nosotros no hai amor por la escuela. Casi no la ahi por el niño... Cuando la jente se preocupa de la escuela es para denigrar al maestro, para criticar la escuela misma, para murmurar de los jefes. Nadie habla de la escuela con simpatía... Si se la proteje, se procede por motivos jeneralmente confesionales a veces politicos*". (*Revista de Educacion Nacional*, año IX, Nº 6; agosto 1913).

Resulta por esto meritoria la labor de aquellos docentes, valorados desde el propio sistema de instrucción, en cuanto que profesionales demostraban capacidad para avanzar al logro de sus propósitos educativos. (ver II/19; 24) Aún cuando también los hay que no logran integrarse al sistema, mas todavía, al entrar éste en un proceso de desarrollo de la pedagogía racional y científica.

Por todo esto, durante el período del estudio puede observarse constantemente la existencia de prácticas de enseñanza heterogéneas, derivadas no sólo de las diferencias que se establecen con la aplicación de la reforma de 1883 entre preceptores surgidos en el "antiguo régimen" y los formados en "la reforma". A esta heterogeneidad se suma la infraestructura disponible, sueldos, locales y menaje, además de las deterioradas condiciones sociales del alumno. En otros términos, estos elementos al combinarse pasan a crear el mosaico de la diversidad de procesos de enseñanza-aprendizaje, reforzando así a una sociedad ya fragmentada.

La insuficiencia de las condiciones de infraestructura, acordes con los modelos pedagógicos que se deseaban implantar, inducen a afirmar que hubo un alto nivel de desface o incongruencia entre el discurso y los recursos financieros que se pusieron a disposición de la instrucción popular. De ahí que su desarrollo fuera lento, confuso y, en gran medida, que tuvo que ser sostenido mediante una administración burocrática y centralista que, respondiendo a las directrices de las oligarquías gobernantes, usó y abuso de las capacidades humanas y laborales del preceptorado.

Los documentos que aquí se presentan proporcionan algunas pistas sobre estas apreciaciones, pero sin duda una indagación más profunda sobre el financiamiento que el Estado dispuso, en aquel entonces, para generar un servicio primario armónico al propio discurso de su clase dirigente, demostra-

ría no sólo la inconsecuencialidad, sino también la apropiación del trabajo del preceptor como fuente de financiamiento del sistema y, a la vez, ayudaría, para ese entonces, así como ahora, a aclarar el rol real de la escuela en el desarrollo nacional, no sólo el ideológico que la gran mayoría le atribuía y aún le continúa atribuyendo.

DOCUMENTO II/1
PRECEPTORA LUISA OLIVARES, SOLICITUD DE AUMENTO DE SALARIO

TRAMITACIÓN DE PETICIÓN DE AUMENTO DE SALARIO A DOS PRESENTACIONES QUE HIZO PRECEPTORA EN ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SERIE INTENDENCIA Y GOBERNACIONES; INTENDENCIA DEL MAULE, VOLUMEN 51, 1855.

ESCEMO. SOR.

Luisa Olivares, Directora del Colegio Fiscal de niñas de este puerto ante V.E. respetuosamente digo: que en el mes de Abril del año proscimo pasado, elevé ante ese gobierno una solicitud con los certificados de las autoridades competentes, sobre el escacto desempeño de mi destino i en la cual solicitaba de V.E. el aumento de mi sueldo por lo sumamente escaso que actualmente lo concidero. El mucho incremento que ha tomado el comercio i la población de este puerto, desde el año 53 há hecho encarecer en tal alto grado de abasto i demas cosas necesarias a la vida que ya hacen imposible la subsistencia de una persona empleada gozar del mezquino honorario de dieziseis pesos, que es lo que actualmente tiene la suscrita.

En esta crisis, que no presenta ni aun la mas pequeña esperanza de mejora, hé tenido i tengo que esperimentar toda clase de privaciones, después de un sacrificio jamas compensado a las personas que nos dedicamos a tan penoso trabajo, cual es el de la enseñanza. I no dirá que abuso en el desempeño de mi delicado cargo; por lo que los escámenes rendidos, tanto en el presente año como en el pasados creo han llenado el deseo de las autoridades i particulares que los precidieron: porque asi lo manifestaron.

También debo hacer presente a V.E. que para poder desempeñar con más esactitud mi destino, es de absoluta necesidad que se dote esta establecimiento con una ayudante, para de este modo hacer menos pesado mi trabajo, i mas dulce desempeño. Debiendo además prevenir V.E. que desde el año 49 que estoi precidiendo este establecimiento, me han ayudado al cumplimiento de mis tareas escolares, dos hermanas que he tenido que alimentar a espensas de mi pequeño sueldo, sin que a estas se les haya jamas gratificado con las mas minimas cosa: pero sin su compañia, dificilmente habria podido desempeñar mi destino; en atención a que hai temporadas que el Establecimiento se ve asistido por un crecido número de alumnas; siendo grandemente pesado a una sola Directora atender a la enseñanza de tantas educandas, tanto mas si se toma en consideracion las clases, que mas que en otros menos concurridos, se cursan, siendo estas: Lectura, escritura, Aritmética, Geografía, Religión, Historia de Chile, toda clase de trabajos de aguja, i varias otras clase de moral i urbanidad que son también necesarias a la ilustración de nuestro sesco.

Un año hace a esta parte, a que espero la Resolución de V.E. i como hasta ahora no le hé obtenido, me atrebo por segunda a repetir por ella, no dudando obtenerla; i que en fuerza de las razones escpuestas en mi anterior solicitud i enla presente, se servirá V.E mandar se me asigne una mesada de treinta pesos; cantidad que solo servirá para sostenerse mui pobremente. Llena de confianza espero favorable resolución de V.E. pues de lo contrario me vería en la presición de renunciar a mi destino para de otra manera poder proporcionarme mas comodamente mi subsistencia. Por tanto A.V.E. Suplico se digne decretar como dejo pedido que es gracia que apoyada sobre la más estricta justicia imploro.

Escmo. Sor.

LUISA OLIVARES

Gobierno departamental

Constitución julio 27 de 1855.

Considero justa la solicitud que antecede

PEDRO PABLO ESPINOZA
(GOBERNADOR)

Cauquénes Agosto 24 de 1855

Elévese al Supremo Gobierno

BASAN
(INTENDENTE)

ESCMO. SOR.

Luisa Oliváres directora del colegio de niñas de Contitución ante V.E. respetuosamente espongo : que siendome enteramente imposible el poder subsistir con el mero sueldo de dieziseis pesos mensuales que gozo como tal, i que sin embargo de haber solicitado ya por dos veces en distintas epocas el aumento de éste, comprobando mis razones con los certificados de las autoridades competentes no he obtenido hasta la fecha resolución ninguna; no obstante de haberla esperado mas del tiempo que me considero necesario; este motivo i los demás que expondré me pone en la necesidad de solicitar de V.E. se me

escima de mi cargo, pues libre de él espero encontraré modos de proporcionarme la vida con mas descanso, alegando nuevamente i como una breve reseña de mis anteriores razones, los motivos siguientes. 1° El grave estado de enfermedad en que por el continuo trabajo de siete años no interrupidos a que me dedico a la enseñanza de la jubentud, he granjeado, sin tener como sobrellevar los gastos necesarios para establecimiento i dedicada siempre con asidua constancia al desempeño de mis tareas escolares. 2° Que siendo enteramente insuficiente el sueldo de 16$ para vivir, con mucha mas razon lo sera el de 9$ que es lo que he gozado i gozo desde un año i medio a esta parte, motivo a que he tenido que sobre llevar los gastos de mi avitación pagando un canon de siete pesos mensuales; pues con seis que ha cedido la Municipalidad para pago de casa solo alcanza escasamente para arrendar la pieza que ocupa el establecimiento; de manera que mi sueldo ha quedado reducidoa 9$ que es lo que gana una inspectora. Hago presente esta sircunstancia por que creo no haberla hecho en mis anteriores solicitudes.

Tiempo aca a que habia tomado esta resolución; pero las cordiales simpatias con que me he ligado a mis condicipulas, me hace desmayar esta disposición por el sentimiento de separarme de ellas, mas biendo que he gastado ya los primeros año de mi juventud, atrayendome una gravosa enfermedad i sin lisonjearme ninguna esperanza de compensación, me veo en la necesidad de acerlo - Para mejor comprobar mis razones de una ojeada sobre los informes del Sor. visitador que deben confirmar en un tanto estas verdades no haciéndolo aqui por no hacerme molesta. Por tanto V.E. Suplico se sirva resolver lo que estimare justo, suplicandole se atienda esta mi solicitud para obtener de este modo su pronta resolución.

Es gracia Escmo. Sor.

LUISA OLIVARES.

Escsmo Sor
Creo justa la solicitud que antecede. Gobierno Departamental

Constitución Noviembre 26 de 1855

PEDRO PABLO ESPINOZA
(GOBERNADOR)

Cauquénes Diciembre 8 de 1855

Acompañado a VS para la resolución del Supremo Gobierno una solicitud de Doña Luisa Olivares para que se le admita la renuncia que hace del cargo de Directora de la Escuela de niñas del Puerto Constitución.

Al elevar a ese Ministerio otra solicitud de la misma preceptora sobre aumento de sueldo, manifesté a V.S. que era del todo imposible que pudiera subsistir con tan mesquina renta en el punto de esta provincia en que tienen mas subido precio los comestibles i el arriendo de las casas.

Sirvase V.S. dar cuenta de lo expuesto a S.E. al Presidente de la República para que resuelva lo que sea de su superior agrado.

Dios guie a V.S.

J. ANT. ARELLANO

Señor Ministro del Estado en el
Departo. de Instrucción Pública

Santiago, Diciembre 14 de 1855

Nº 1.198.

Con lo espuesto en la nota que precede, auméntese hasta trescientos peso anuales el sueldo de la preceptora de la escuela de mujeres establecida en el puerto de Constitución. Imputese el aumento decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tomese razon i comuniquese.

MONTT

DOCUMENTO II/2
PRECEPTORA FRANCISCA CONCHA: SOLICITUD DE AUMENTO DE SALARIO

EXPOSICIÓN DE FUNDAMENTAMENTOS QUE JUSTIFICABAN LA SOLICITUD DE AUMENTO DE SALARIO EFECTUADA POR PRECEPTORA; EN ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SERIE INTENDENCIA Y GOBERNACIONES; INTENDENCIA DE COQUIMBO, VOLUMEN 89, 1858.

Serena, Setiembre 4 de 1858

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar a S S^{a}. una solcitud de la preceptora de la escuela fiscal de niñas n° 1 de esta ciudad, doña Francisca Concha, por la cual hace dimision de dicho cargo en atención al corto sueldo que goza. En apoyo de esta solicitud haré presente a S S^{a}. que tanto las casas como los artículos de primer consumo han subido i suben con rapidez demarcable en este departamento, de cuya circunstancia se deduce que el sueldo asignado a las preceptoras de esta clase de establecimientos, solo les basta para el arriendo de una pequeña habitacion, en que funciona la escuela, teniendo por consiguiente que descuidar en parte esa ocupación para entregarse a otras que les suministre las demas necesidades de la vida. En tal concepto, Sr. Ministro, soi de sentir que debe aumentarse a trescientos sesenta pesos el sueldo de doscientos cuarenta que gozan por ahora dichas preceptoras, señalándoles a si mismo la cantidad de ciento veinte pesos para pago del local en que funcione la escuela que dirijan. De esta manera se conseguiría estimular a las actuales preceptoras fiscales a dedicarse con mayor esmero a la enseñanza o que se ofrecieren otras, con mejores aptitudes en solicitud de tales destinos.

Penetrado V.S. de las razones aducidas por mi parte, espero se sirva resolver en el particular lo que crea conveniente.

Dios guie a V.S.

MAXIMO ARGÜELLES

Señor Intendente

Francisca Concha, Preceptora de una de las Escuelas Fiscales de esta ciudad á Su Señoria respetuosamente digo: que el 13 de Febrero de 1856, fui nombrada por Su Señoria Preceptora para reemplazar á Doña Eugenia Alvarez que fué promovida á desempeñar este mismo destino á la villa de Ovalle. En aquel entónces Dn. Luis A. Contreras, oficial de la Intendencia me impuso que los deberes de tal Preceptora consistian en la enseñanza de ramos de Lectura, Escritura, Primera Reglas de Aritmetica, Catesismo de Doctrina Cristiana, Costura i Bordado. En este concepto acepté el cargo i lo he desempeñado hasta la fecha. La renta que he gozado ha sido la de veinte pesos mensuales de cuyo gosé he pagado la casa que sirve al establecimiento que es de diez i nueve pesos por mes.

Actualmente el visitador de Escuelas Dn. Honorio Rojas me ha impuesto nuevas obligaciones de Ramos de enseñanza tales con mas estencion á la Aritmetica, Gramática Castella i Jeografia.

En verdad señor que dichos ramos no puedo enseñarlos pues jamás se han estudiado en los Establecimientos como los que desempeño, en los que he recibido mi corta educación.

Es tambien cierto que los Establecimientos de la misma clase que dependen de esta Ilustre Municipalidad no se escijen estos ultimos ramos segun lo ha espuesto el mismo señor Visitador, i además se les asiste con mejor dotación i auscilio para el arriendo de casa. Podría yo cumplir con las prescripciones impuestas nuevamente si el Supremo Gobierno aumentase la dotación pues de esa manera puede los estudios de esos ramos hacerlos con algunos de los alumnos aventajados del colegio de esta ciudad á quien seria preciso asignarle un sueldo de ocho ó dies pesos por mes, i bien que ese mismo jóven desempeñara estas clases en el establecimiento.

Sin el auscilio que indica i conservandose la renta de veinte pesos mensuales tendria que pagar la mitad i el resto no me alcanzaria para el arriendo de casa.

Penetrando su señoria de estas razones –A S. Sa. Suplico se digne admitirme la renuncia que desde luego hago de tal Preceptura ó solicitar del Supremo Gobierno ó de la Ilustre Municipalidad con nuevo auscilio pecuniario para complir con las nuevas prescripciones; poniendo en conocimiento de Su Señoria que las alumnas agraciadas en mi establecimiento tienen adelantados ya algunos de travajo de lavor i de mano que pensaba presentar en los próscimo escámenes.

Doi las gracias á Su Señoria i por su órgano al Supremo Gobierno por haberme honrado confiarme un destino arduo i delicado.

Es Gracia i justicia

FRANCISCA CONCHA
(FIRMA)

Serena, Septiembre 4 de 1855
Sr. Ministro:

Tengo el honor de acompañar al S.Sa. una solicitud de la preceptora de la escuela fiscal de niñas N°1 de esta ciudad, Doña Francisca Concha, por lo cual hace dimisión de dicho cargo en atención al corto sueldo que goza. En apoyo de esta solicitud haré presente a S.Sa. que tanto las cosas como los artículos de primer consumo han subido i suben con rapidez demarcable en este departamento, de cuya circunstancia se deduce que el sueldo asignado a las preceptoras de esta clase de establecimientos solo les basta para el arriendo de una pequeña habitación en que funciona la escuela teniendo por consiguiente que descuidar en parte esta ocupación para entregarse a otras que les suministre las demas necesidades de la vida. En tal concepto, Sr. Ministro, soi de sentir que debe aumentarse a trescientos sesenta pesos el sueldo de doscientos cuarenta que gozan por ahora dichas preceptora, señalándoles a si mismo la cantidad de ciento veinte pesos para pago del local en que funciona la escuela que dirijan. De esta manera se conseguiria estimular a las actuales preceptoras fiscales a dedicarse con mayor esmero a la enseñanza o que se ofrecieran otras con mejores aptitudes en solicitud de tales destinos.

Penetrando V.S. de las razones aducidas por mi (__), espero se sirva resolver en el particular lo que crea conveniente.

Dios guie a V.S.

Al Ministro de Instrucción Pública

(Firma del Intendente)

Septiembre 13 de 1858

N° 1083 con lo espuesto en la nota que precede i solicitud adjunta, aumentase hasta trescientos pesos anuales el sueldo de la preceptora de una de las fiscales establecidas enla ciudad de la Serena, Doña Francisca Concha. Impútese al aumento de sueldo decretado a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razón i comuniquese

MONTT

DOCUMENTO II/3
INGRESOS SUPLEMENTARIOS DE PRECEPTORES

INGRESO ADICIONAL QUE PRECEPTORES RECIBIAN DE PADRES PUDIENTES PARA INSTRUIR A SUS HIJOS EN ESCUELAS FISCALES EN DESMEDRO DE NIÑOS POBRES, EN: INFORME SOBRE LAS ESCUELAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO, POR PACÍFICO JIMÉNEZ, TOMADO DE *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS*, TOMO VIII, FEBRERO 1860; PÁGS. 172 Y 173.

(...)

Como una consecuencia, casi natural i precisa, del mismo adelanto de las escuelas ha nacido un mal que si no se repara oportunamente puede a mi juicio traer fatalisimos resultados a la clase proletaria, a la clase para la cual el Estado funda i sostiene sus escuelas, a la mayoria del pueblo que no cuenta con otro recurso que este para educarse. Sabido es que el Gobierno al establecer una escuela primaria manda que en ella se enseñen gratuitamente tales i cuales ramos; pero tal disposicion no se cumple sino en parte, i de consiguiente, las altas i benéficas miras del Gobierno no se realizan en el todo; mayor parte de la que bebiera de la clase indijente continúa sumida en la ignorancia i poco gana con que se establezcan escuelas a millares; porque a causa de un injustificable abuso del preceptorado, una parte considerable de los favores que el Estado le dispensa, le es arrebatado por la jente de proporciones, i a caso sin que ella lo advierta ni tenga culpa alguna. Es pues el caso que todo preceptor, aunque obligado a enseñar gratuitamente, recibe en su escuela cuantos alumnos pensionistas se le presentan, i cuya educación le es sufucientemente retribuida por los padres de familia que tienen con que subvenir a tales gastos. Siguiendo tal sistema, i sobre todo en los puntos centrales de la ciudad, fácil es inferir que las escuelas no reservaran sino un pequeño número de asientos para los niños menesterosos, i es indudable que cuando alguno de esta clase vaya a solictar un lugar se le ha de responder que todos estan ocupados.

Aunque yo no estuviera bien informado de tales antecedentes o no los conociera por esperiencia propia , para convencerse de que asi sucede bastaria una sola observación. La renta de los preceptores no pasa los 25 ps. mensuales i una subvención de 8, 10 o doce pesos para el arriendo del local. Ellos pagan 30, 40 i 50 i tantos ps. por el cánon de los edificios que ocupan, i sostienen además profesores especiales para el desempeño de ciertas clases, Pagan pues mucho mas de lo que ganan i siempre les queda para subvenir a los gastos de la vida, siendo que no cuentan con otras entradas que las de la escuela.

Varias veces, señor Ministro, he informado al Gobierno sobre este abuso; pero no me cansaré de repetirlo no se dicten medidas que acaben de una vez con un vicio de tan funestas trascendencias, i que, tomando mayores proporciones como es de esperarlo, dejaria sin efecto la principal disposición relativa

a instrucción primaria, consignada espresamente en todos los decretos de Gobierno.

Es verdad que aun hai varias escuelas situadas en barrios habitados por jente de mediocres comodidades, i es de presumir que el número de alumnos pensionistas que a ellas concurre sea pequeño, insignificante. Digo es de presumir, porque ni en estas ni en las demas escuelas fiscales me es posible averiguar a punto fijos el número de niños, cuyos padres costean su educación.

Sin embargo de lo espuesto, señor Ministro, i sin dejar de conocer la estension del mal de que he hecho mérito, soi de sentir que una prohibición absoluta de admitir educandos pensionistas sin aumentar la renta de los preceptores, indefectiblemente haria volver las escuelas al estado de nulidad i abandono en que dormian indolentemente hace no mucho tiempo. Tal resultado puede deducirse con evidencia, si se atiende a que en Santiago, en donde casi todas las escuelas fiscales son de mujeres i no servidas por alumnas Normales, las preceptoras pagan por el arriendo de las casas en que funcionan mayor cantidad que la que reciben como honorario, i enseñan lectura, caligrafia aritmética, catecismo relijioso, gramática castellana, jeografía descriptiva, historia sagrada i toda clase de labores. Supongase ahora que tales preceptoras sean capaces de dirijir las clases mencionadas sin necesidad de pagar un profesor especial para la enseñanza de ciertos ramos, ¿querran, aún asi, señoras de iguales aptitudes desempeñar tan complicadas tareas, sin otro interés que asegurar transitoriamente una pieza para vivir i sin poderse procurar alimentos, vestidos etc.? No por cierto. I sin embargo alguna medida se ha de tomar.

Yo creo pues que, no estando el Erario Nacional en estado de aumentar los sueldos, ni conviniendo dejar que las cosas marchen del modo que van, podría dictarse por ahora una providencia que consultase los intereses del preceptorado, i asegurarse tambien la instrucción de cierto numero de niños desvalidos. Podria determinarse en cada escuela, segun su dotación i barrio en que estuviera establecida, el número de niños pobres que bajo severas penas debe enseñarse, i dejar al preceptor la libertad de recibir como pensionistas los demas que comodamente admita el local en que funcione, prohibiéndole toda diferencia de distinción entre pensionistas i agraciados.

(...)

DOCUMENTO II/4
VISITADOR SOLICITA AUMENTO DE SUELDO PARA PRECEPTORA

VISITADOR DE ESCUELAS RECLAMA POR DISCRIMINACIÓN SALARIAL ENTRE PRECEPTORES Y PRECEPTORAS Y SOLICITA AUMENTAR SUELDO A PRECEPTORA EN MEMORIA QUE EL INFRAESCRITO VISITADOR DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA A ATACAMA, PRESENTA AL SEÑOR ADOLFO LARENAS, INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, POR HONORARIO ROJAS; EXTRAIDO DE *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS*, TOMO X, N° 14, NOVIEMBRE 1863, PÁG. 250.

(...)

Considero como un deber de estricta justica que el Supremo Gobierno o la Ilustre Municipalidad aumenten hasta 800 pesos anuales el mezquino sueldo de 350 pesos que goza la preceptora mencionada; por ser Caldera uno de los pueblos de la República en donde cuesta mas vivir, a causa de tener un subido precio todos los artículos de consumo; i porque es preciso comprar hasta el agua que toman las alumnas. ¿Por qué motivos ha de percibir 820 pesos cada año el preceptor Lopez, i ménos de la mitad de esta suma la preceptora, cuando es mas dificil encontrar una jóven idónea que ejerza el preceptorado.? ¿Por qué tan minimo sueldo i tanta desigualdad en empleados de una misma categoria, cuando un jornalero, o un apir en las minas de Chañarcillo i de Tres Puntas, ganan mas de 300 pesos anuales.? ¿Por qué se ha de mirar todavía con tanto desprecio la humilde i triste condicion de las institutoras chilenas? Asignele 800 pesos de renta como indico, i siempre tendremos a cargo de las escuelas señoras intelijentes i virtuosas, que sabrán desempeñar con celo i rectitud el delicado empleo que se les confie. A causa de una economía mal entendida, pocos son los frutos óptimos que han producido los centenares de escuelas que se han fundado en la República. Ahora debe aumentarse el honorario de las preceptoras, porque éstas no solo enseñan a leer, escribir i rezar, como ántes sucedia, sino los demas ramos que forzosamente debe aprender una jóven que tendrá que ser mas tarde buena madre de familia, amante esposa, i en una palabra, útil por sus aptitudes i moralidad, en la escala social.- Seis años hace a que escribo sobre esto mismo; i he observado que a los Jueces de Letras, Intendentes, Gobernadores, guardas de mar i cordillera, oficiales de aduanas, militares, i hasta a los alcaides de las cárceles, se les ha aumentado su sueldo, ménos a los preceptores de escuelas.

(...)

DOCUMENTO II/5
VISITADOR PROPONE INCREMENTO DE SUELDO Y PREMIO DE ESTIMULO PARA DOCENTE

PLAN DE SUELDOS Y PREMIOS, SEGÚN FUNCIONES Y ANTIGÜEDAD, PARA ELEVAR EL NIVEL PROFESIONAL, PROPUESTA EN INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE QUILLOTA I LIMACHE, POR TADEO SEPÚLVEDA, DE LA *REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA*, AÑO XI, N° 7/ 8, 1896; PÁG. 623.

(...)

d) Mejorar la renta de los preceptores i ayudantes como el único medio de atraer a la carrera del preceptorado el número necesaio de aspirantes a fin de concluir con los interinos i poner la enseñanza en manos de jóvenes idóneos especialmente preparados para el majisterio. El mejoramiento de la renta de los preceptores debe hacerse sobre la base de un plan de sueldos en que se determinen las diversas categorias de empleos, el sueldo inicial i el máximun de cada uno, el número de años de servicio despues de los cuales se alcanza el sueldo máximun, el monto de la cuota de aumento i el período de años de servicio (trienio, cuatrienio o quinquenio) para cada aumento. Esto equivale a pedir que se concedan premios de constancia a los empleados de instrucción primaria, asi como se dan a los de instrucción secundaria i superior; pero con la diferencia de que aumenten no cada año, sino cada tres, cuatro o cinco años, como está en práctica en los diversos estados de Alemania. Siendo los ascensos casi nulos en la instrucción primaria, estimo de grande importancia el conceder premios de constancia a los preceptores i ayudantes de escuelas. Ademas de contribuir al mejoramiento de la renta i situación de los institutores son los premios un lazo que ata al maestro al empleo i un medio de arraigarlo en la escuela, lo digo por esperiencia propia. Seria de desear que la honorable Comisión de Instrucción Primaria acojiese la idea i le diese forma en un proyecto de lei que abarcase toda la instrucción primaria incluso los profesores de escuelas normales, que en la actualidad se encuentran en condiciones sumamanete desfavorables, pues sus sueldos son iguales i aun inferiores a los que gozan muchos de sus jóvenes discipulos recien salidos de las aulas, que son nombrados preceptores de los cursos de preparatorios de los liceos.

(...)

DOCUMENTO II/6
SOBRE DISCRIMINACION SALARIAR ENTRE ESCUELAS URBANAS Y RURALES

PERJUICIO A LA ESCOLARIDAD RURAL POR DIFERENCIA NEGATIVA DE REMUNERACIONES RESPECTO DE LAS URBANAS, EN PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS; TOMADO DEL DIARIO *EL MERCURIO*, SANTIAGO 5 DE SEPTIEMBRE DE 1905.

(...)

La lei orgánica de educacion primaria de 24 de noviembre de 1860, establece unicamente dos categorias de escuelas: elementales i superiores o graduadas. Para la fijacion de los sueldos del preceptorado pareceria, pues, lójico que se hubiera mantenido la antigua división de la lei orgánica, pero la lei de 25 de noviembre de 1893 estableció una nueva clasificación en cuatro categorias de escuelas, lo que ha traido consigo gravisimos males para nuestra educación pública. En efecto, hai diferencia entre la escuela elemental i la graduada,pero ninguna entre la experimental que funciona en una capital de provincia, una cabecera de departamento, una aldea o un campo.

Se ha alegado como razon de esta desilgualdad actual de sueldos, las exijencias de la vida social en las ciudades, esta aserción carece en absoluto de fundamento, pues si es cierto que la vida del campo bajo ciertos aspectos es más facil que en las ciudades, en cambio en otros mas importantes el maestro rural esta colocado en completa inferioridad con relación al maestro de las ciudades: La vida es cara en la jeneralidad de los campos, en ellos los maestros carecen de los recursos mas indispensables para su subsistenicia, les faltan a menudo los auxilios de la medicina en casos de enfermedad, i los que tienen hijos que educar se ven obligados a hacer enormes sacrificios para labrarles un modesto porvenir.

Si alguna desigualdad debiera exitir seria en favor de las escuelas rurales por las infinitas penalidades, peligros i vejaciones a que se ven espuestos los maestros i, sobre todo, las maestras que rejentan tales escuelas. Esta diferencia en los sueldos ha tenido, ademas, graves consecuencias en lo que se refiere al progreso de la escuela rural, llamada a educar la mayor parte de nuestros conciudadanos. Antes de la lei de sueldos que establecio la diferencia entre preceptores de escuelas rurales (de dos clases) i urbanas, es decir cuando los sueldos eran iguales, los normalistas iban indeferentemente a rejentar una escuela urbana o una de campo i permanecian años y años en el puesto, educando jeneraciones tras jeneraciones i gozando del cariño de los padres i educandos. Hoi la escuela rural ha muerto. No resucitará sino el dia en que pueda ser rejentada por maestros normalistas o no normalistas bien preparados, pues es en ella donde se necesita mejores educadores fin de desarrollar i fortalecer la individualidad de los campesinos, de los cuales deben salir los ciudadanos mas vigorosos de mañana.

Para levantar i dignificar la escuela rural hai que colocarla al mismo nivel de la urbana. En estas consideraciones tan evidentes se basa la igualdad de sueldos que establece este proyecto entre las escuelas rurales i urbanas.

(...)

DOCUMENTO II/7
SUELDOS DEL PRECEPTORADO: PROYECTO DE AUMENTO

RECONOCIMIENTO DE LOS BAJOS SALARIOS DEL PRECEPTORADO EFECTUADO EN EL SENADO, EN PROYECTO DE LEY PRESENTADO AL CONGRESO POR EL SENADOR RAMÓN ROZAS; TOMADO DEL DIARIO *EL MERCURIO*, SANTIAGO 31 DE ENERO DE 1906.

En la sesión celebrada ayer por el Senado se dió cuenta de la siguiente mocion del Senador por Llanquihue, señor Rozas:

Honorable Senado: El preceptorado de la República viene reclamando, desde hace tiempo, de los poderes públicos un aumento de sueldo que mejore su actual situación, que se encuentra mui por abajo de la que corresponde a esos abnegados servidores de la nación.

El Honorable Senado reconocerá que es indispensable no demorar por mas tiempo el proyecto que debe satisfacer este justisimo llamado del cuerpo de empleados de la administración que merece un lugar preferente nuestra atención, puesto que constituye la base del porvenir del pais. Todos los obstáculos que se presentan para la realización de los ideales que han perseguido los grandes estadistas han tenido por causa la ignorancia de una porción considerable del pueblo. Para ocupar estos bancos, necesitamos el voto popular; por lo tanto para llegar a ellos con la satisfacción que da una elección consciente, se necesita que todos nuestro electores, sin escepción, hayan recibido en la escuela primaria esos principios de educación civica, que dan a comprender al hombre, por humilde que sea, los deberes y derechos que les corresponden como ciudadanos y esos principios tienen que inculcarlos el maestro de escuela a quien hemos dejado durante tantos años abandonado a una situación impropia del mas infimo servidor de la administración. Hemos prestado nuestra aprobación a diversos proyectos de aumentos de sueldos que han beneficiado a casi todos los empleados públicos. ¿Es justo que al terminar nuestras labores lejislativas dejemos de la mano a los miembros del preceptorado cuyos sueldos son irrisorios ante la misión de tan grande trascendencia social que se les obliga cumplir.?

Espero que el Honorable Senado se apresurará a remediar esta deficiencia, cuya reparación se hace sentir desde largo tiempo. En consecuencia, propongo al Honorable senado el siguiente proyecto de lei.

Artículo único: Auméntese en un 40 por ciento el sueldo de los empleados en la instrucción primaria de la República, mientras se despacha por el Honorable Congreso el proyecto presentado por cincuenta y dos honorables diputados.

Santiago, enero 23 de 1906

RAMÓN R. ROSAS
Senador por Llanquihue

DOCUMENTO II/8
SALARIO DEL PRECEPTORADO Y COMPARACION CON SU CAPACIDAD DE CONSUMO SEGUN EMPLEOS I SUELDOS

UBICACIÓN DE LOS SALARIOS DEL PRECEPTORADO ENTRE LOS EMPLEADOS FISCALES MÁS PRÓXIMOS Y LA CAPACIDAD DE CONSUMO QUE OTORGABAN DICHOS SALARIOS EN 1906, EN "INVESTIGACIONES PRACTICADAS ACERCA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PRECEPTORADO EN CHILE". MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, SECCIÓN ADMINISTRATIVA, *BOLETÍN* N° 5, 1906.

Empleos varios Sueldos Mensuales	Sueldos
Boletero de 1a. clase	$ 250
Conductor de tren de 1a. clase	250
Mayordomo nocturno de los Ferrocarriles	250
Bodeguero de 1a. clase	250
Maquinista mayor de la Armada	250
Administrador de los coches salones	225
Pesador de carros de los Ferrocarriles	225
Carrocero	225
Maquinista 1.° de la Armada*	220
Tapicero (sueldo máximun)	210
Conductor de tren 2.a clase	208
Boletero de 2.a clase	200
Ayudante de estación de 2.a clase	200
Inspector de policía	200
Mayordomo de patio de los ferrocarriles	200
Carpintero (6 $ diario) hasta	180
Maquinista 2° de la Armada	180
Herrero (sueldo máximum)	180
Curtidor (sueldo máximun)	180
Jabonero (sueldo máximum)	180
Zapatero (sueldo máximum)	180
Condestable mayor de artillería	170
Jefe de estación de 3.a clase	166
Boletero de 2.a clase	160
Mayordomo de coches de los Ferrocarriles	158
Ecónomo de la Escuela Militar	150
Jefe del taller de zapateria de la Escuela Militar*	150
Jefe del taller de sastreria de la Escuela Militar*	150
Sub-inspector de policia	150
Boletero de 3a. clase	150

Nota. Los que tienen * dan derecho a comida.

Colocador de vidrios (máximum)	150
Guarda-equipaje de 1.a clase	150
Barnizador de catres (máximun)	150
Hojalatero (máximun)	150
Conductor de 3a clase	150
Barnizador de muebles	150
Preceptor mayor de la Armada	150
Alistador jeneral de trenes	150
Estucador	150
Tapicero	150
Alpargatero (término medio)	150
Sastre	150
Director de Escuelas Superior con mas de 10 años de servicio	150
Boletero de 3.a clase	141
Bodeguero de 3.a clase	141
Maestre de viveres de 1.a clase de al Armada*	130
Guardia marina de 1.a clase*	125
Preceptor de la Armada*	125
Buzo*	125
Ayudante de Estación de 1.a clase	125
Telegrafista de 1.a clase	125
Ayudante de bodega de 2.a clase	125
Ayudante de Mayordomo de patio ferrocarriles	125
Mayordomo de corrales Ferrocarriles	125
Guarda equipaje de 1.a clase	125
Jefe de estación de 4.a clase	125
Carpintero (término medio)	120
Barnizador (término medio)	120
Herrero (término medio)	120
Albañil hasta	120
Vidriero	120
Colocador de vidrios (término medio)	120
Operarios de la fábrica de vidrios	120
Herreros fabricantes de catres	120
Barnizador de catres	120
Curtidor (término medio)	120
Jabonero i velero (término medio)	120
Zapatero (término medio)	120
Condestable 1° de artillería de la Armada	120
Contramaestre 1° señalero 1° de la Armada	120
Músico mayor de la Armada	120

Nota. Los que tienen * dan derecho a comida.

Practicante de policia	116
Guarda equipaje de 2a clase	116
Obrero mecánico 1° de la Armada*	110
Ayudante de bodega de 3.a clase	108
Peluquero de la Escuela Militar	105
Telegrafista de 2.a clase	100
Telefonista de estación	100
Guarda equipaje de 3a clase	100
Ayudante mayor de coches de los Ferrocarriles	100
Ayudante de los coches salones de los Ferrocarriles	100
Contramaestre 1.a de la Armada*	100
Condestable 2° artillero de la Armada*	100
Contramaestre 2.°señalero (Armada)*	100
Contramaestre 2.° máquinas (Armada)*	100
Carpintero 1.° de la Armada*	100
Pintor de la Armada*	100
Armero 1° de la Armada*	100
Calderero 1.° de la Armada*	100
Herrero 1° de la Armada*	100
Maestre de viveres de la Armada	100
Músico 1° de la Armada	100
Oficial de pluma i bibliotecario de la Escuela Militar	100
Guarda almacen de la Escuela Militar	100
Armero de la Escuela Militar	100
Practicante de la Escuela Militar	100
Gasfiter de la Escuela Militar	100
Mayordoma lavanderia de la Escuela Militar	100
Boletero de anden	100
Guardian 1° de policia	100
Director de Escuela Superior con menos de 10 años de servicios	100
Preceptor de Escuela de 2.a clase con mas de 10 años de servicio	100
Carpintero de la Escuela Militar	90
Cigarrero	90
Pintor de brocha ordinaria	90
Preceptor de 3.a clase con mas de 10 años de servicio	90
Mayordomo jeneral de la Armada	85
Cocinero jeneral de la Armada	85
Guardia marina de 2.a clase*	83,33
Ayudante del jefe de estación de 3.a clase	83

Nota. Los que tienen * dan derecho a comida.

Guarda equipaje de 3.a clase	83
Telegrafista de 3.a clase	83
Ayudante de bodega de 4.a clase	83
Cabo fogonero de la Armada*	80
Obrero mecánico de la Armada*	80
Calafate de la Armada*	80
Carpintero 2° de la Armada*	80
Armero 2.° de la Armada*	80
Calderero 2.° de la Armada*	80
Herrero 2.° de la Armada*	80
Músico 2.° de la Armada*	80
Sarjento 2.° de la Armada*	80
Guardian 2.° de policia	80
Preceptor de Escuela de 4.a clase con mas de 10 años de servicio	80
Camarero de coche dormitorio de los Ferrocarriles	75
Sarjento 1° de la Escuela Militar	70
Cocinero 1.° de la Escuela Militar	70
Ecónomo de la Escuela Militar	70
Practicante de Ejército	70
Maestre señalero de la Armada	70
Palanquero de trenes	70
Dragoneante de policia	70
Ayudante de Escuela Superior	70
Preceptor de Escuela de 2.a clase con menos de 10 años de servicio	70
Armero del Ejército	67
Jefe de Banda del Ejercito	66,66
Armador de trenes	66,66
Cambiador	66,66
Cabo artillero de la Armada*	65
Cabo de los pesadores de los Ferrocarriles	60
Mayordomo 1° de la Escuela Militar	60
Panadero de la Armada*	60
Cocinero 2.° de la Armada*	60
Timonel*	60
Guardian 1.o de la Armada*	60
Sarjento 2° de armas de la Armada*	60
Telefonista de policia*	60
Mariscal de policia	60
Guardian 3.° de policia	60

Nota. Los que tienen * dan derecho a comida.

Portero del club	60
Ropero de la Escuela Militar	60
Ayudante de Escuela de 2a clase	60
Preceptor de Escuela de 3.a clase con ménos de 10 años de servicio	60
Artillero 1° de la Armada*	55
Vice sargento 1° de Ejercito*	55
Jefes de talleres de zapateria, sastreria, talabarteria,etc. de la Escuela Militar*	55
Mayordomo 2° de la Escuela Militar*	50
Portero de la oficina del Jefe de estación	50
Pesador de equipaje	50
Mariscal 1° del Ejercito*	50
Guardian 2.° de la Armada*	50
Cabo 1° de armas de la Armada*	50
Carretonero de la policia	50
Corralero de la policia	50
Ayudante de Escuela de 3.a clase	50
Preceptor de 4.a clase con ménos de 10 años de servicios	50
Sarjento 2° del comedor de cadetes de la Escuela Militar	45
Costurera 1.a del taller de sastreria de la Escuela Militar	45
Fogonero 2.° de la Armada*	45
Sarjento 2.° de Ejército*	45
Artillero 2° de la Armada*	45
Músico 3.° de la Armada*	45
Zapatero para las composturas de las compañias de la Escuela Militar*	40
Cocinero 2.° de la Escuela Militar*	40
Cocinera del casino de oficiales de la Escuela Militar*	40
Mozos de la Armada*	40
Mariscal 3.° del Ejercito*	40
Músico 1.° de Ejército	40
Cabo 2° de armas de la Armada	40
Marinero 1°*	40
Ayudante de Escuela de 4.o clase	40

Nota. Los que tienen * dan derecho a comida.

DESCOMPOSICION DE UN PRESUPUESTO
DE UN DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR
QUE TIENE MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIOS
(FAMILIA DE 5 PERSONAS)

Alimentos: $ 100.60

Carne: Kilo diario a $ 0.70 Kilo	$ 21.00
leche: 1 litro diario a 0,20	6.00
Azúcar: de cajon	8.00
Café: 2 libras a $ 1 la libra	2.00
Té: 1 libra a $2.50 la libra	2.50
Papas: 1 saco al mes	8.00
Verduras: $0.20 diario	6.00
Arroz: ½arroba	3.10
Fideos:	3.00
Aceite: 1 litro al mes	2.50
Grasa: 15 libras al mes $ 0.50 libra	7.50
Frejoles: $ 2	2.00
Sal: $ 1	1.00
Garbanzos: $2	2.00
Harina: $2	2.00
Lentejas: $2	2.00
Chuchoca: $2	2.00
Trigo: $2	2.00
Pan: $0.60 diario	18.00
	$ 100.60

Sueldo del director Escuela Superior que tiene más de 10 años de servicios > $ 150

Luz i lumbre:$ 23.60

Leña	12.00
Carbon	6.00
Parafina	4.50
Velas	0.80
Fósforos	0.3
	$ 23.60

Lavado i sirviente: $ 20.00	Lavado	10.00
	Sirviente	10.00
		20.00
Varios: $ 5.80	Vestido	5.80
	Médico i botica	.....
	Libros i diario	.....
	Sociedades de ahorro	.....
	Educación de la familia	.....
	Aseo personal y correspondencia	.....
		$ 5 .80

DESCOMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE UN DIRECTOR DE ESCUELA SUPERIOR QUE TIENE MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO O DE UN PRECEPTOR CON MAS DE 10 (FAMILIA DE 4 PERSONAS)

Sueldo del Director de Escuela Superior que tiene menos de 10 años de servicio o de un preceptor de 2a clase que tienen más de 10 años de servicios > $ 100

Alimento: $ 100 <

Carne: 1 Kilo diario a $ 0.70 el Kilo	$ 21.00
Leche: 1 litro diario a $ 0.20 el litro	6.00
Papas: 1 saco mensual	8.00
Verduras: $0.20 diario	6.00
Azúcar: medio cajón al mes	6.25
Café: 1 libra al mes	1.00
Té: 1 libra al mes	1.00
Arroz: media arroba al mes	3.00
Aceite: 1 litro mensual	2.50
Grasa: 15 libras al mes	7.50
Fideos: $ 4 al mes	4. 00
Sal	0.80
Garbanzos	2.00
Harina	2.50
Lentejas	3.50
Chuchoca	2.20
Pan: 0.60 diario	18.00
Condimentos para la comida	2.00
	100.00

Lumbre y luz $ 0.00 <

Leña	.....
Carbon	.....
Parafina	.....
Velas	.....
Fósforos	.....
	$ 0.00

Lavado y sirviente: $ 0.00 <

Lavado	.....
Sirviente	.....
	$ 0.00

Varios : $ 0.00	Vestido	.....
	Médico i botica	.....
	Libros i diario	.....
	Sociedades de ahorro	.....
	Educ. de la familia	.....
	Aseo personal y correspondencia	.....
		$ 0.00

DESCOMPOSICION DEL PRESUPUESTO
DE UN PRECEPTOR DE 2.A CLASE CON MENOS
DE 10 AÑOS DE SERVICIOS
(FAMILIA DE 3 PERSONAS)

Sueldos del preceptor de 2.a clase menos 10 años de servicios > $ 70

Alimentos : $ 64 <

Carne: $ 0.60 diario	$ 18.00
Leche: $ 0.10 diario	3.00
Papas: $ 6 al mes	6.00
Verduras: $ 0.20	6.00
Arroz: $ 0.15 diario	4.50
Aceite: $ 1.50 al mes	1.50
Grasa: $ 7 al mes	7.00
Fideos: $ 2 al mes	2.00
Frejoles: $ 3 al mes	3.00
Condimentos	2.00
Pan: $ 0.20 diario	6.00
Azúcar: $ 3	3.00
Café: 1 libra	1.00
Té: $ 1	1.00
	$ 64.00

Lumbre i luz: $ 6 <

Leña	6.00
Carbon	.....
Parafina	.....
Velas	.....
Fósforos	.....
	$ 6.00

Lavado i sirviente: $ 0.00 <

Lavado y sirviente	.....
	$0.00

Varios: $ 0.00 <

Vestido	.. ..
Médico i botica	.. ..
Libros i diario	.....
Sociedades de ahorro	... .
Aseo personal	.....
	$ 0.00

DESCOMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE UN PRECEPTOR RURAL QUE TIENE MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIOS (FAMILIA DE 3 PERSONAS)

Sueldo del Preceptor rural que tiene tiene menos de 10 años de servicio	$ 50		
	Alimento: $ 46	Carne: $ 0.40 diario	12.00
		Leche: $ 0.10 diario	3.00
		Papas: $ 3	3.00
		Azúcar: $ 5	5.00
		Café: 1 libra	1.00
		Té: 1 libra	2.00
		Arroz: $ 2	2.00
		Grasa: $ 5	5.00
		Frejoles: $ 2	2.00
		Sal: $ 1	1.00
		Pan: $ 0.20 diario	6.00
		Fideos: $ 2	2.00
		Trigos: $ 2	2.00
			$ 46.00
	Lumbre y luz: $ 4	Leña	2.00
		Parafina	1.00
		Velas	0.60
		Fósforos	0.40
			$ 4.00
	Sirviente y lavado: $ 0.00	Sirviente	.....
		Lavado	.....
			$ 0.00
	Varios: $ 0.00	Vestido	.....
		Médico i botica	.....
		Libros i diario	.....
		Sociedades de ahorro	.....
		Aseo personal y correspondencia	.....
			$ 0.00

DOCUMENTO II/9
JUBILACION: SOLICITUD DE PRECEPTORA

ARGUMENTOS QUE SE EXPUSIERON PARA LA JUBILACIÓN DE PRECEPTORA EN 1888; EN ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SERIE INSPECCIÓN JENERAL DE ESCUELAS, VOLUMEN 648.

Escelentisimo Señor

Javiera Reina de C. preceptora de la escuela N° 8 de niñas de Valparaíso a VE. con el debido respeto espone:

Que, segun documentos que acompaña ha servido en la Instrucción Primaria cuarenta i dos años i tiene mas de sesenta i tres de edad; que el servicio no interrupido i los años, le han ocacionado una enfermedad que la tiene casi inposibilitada para desempeñar sus tareas; que la escasa renta de jubilación la ha obligado a seguir trabajando i no pedir ésta sobre todo, tomando en cuenta que la casa habitación, parte integrante del sueldo, se pierde una vez jubilada; que es materialmente imposible atender a las mas urjentes necesidades de la vida, en este puerto, con el escaso sueldo de jubilación; que encontrándome en este estado floreciente i prospero las rentas de la Nación VE. animado de la mas firme i decidida voluntad para colocar a la mayor altura la Instrucción Primaria, no desantenderá la solicitud de la que ha dedicado lo mejor de su edad a tan pesadas tareas, i que no ambiciona otra cosa sino que sus últimos penosos años no le falte lo que mediante su honrado trabajo ha podido proporcionarse hasta la fecha.

Por tanto.

A VE. Suplica, primero, que se sirva concederla la jubilación que le acuerda la lei i segundo, se digne recabar del Soberano Congreso que se le dé como jubilación, la renta de noventa pesos de que disfruta actualmente.

Es gracia i justicia

JAVIERA REINA DE C.

Intendencia de Valparaiso, 13 de Julio de 1888
Informe el Visitador de Escuelas

Anotese

(FIRMA DEL INTENDENTE)

Señor Intendente

Evacuando el informe ordenado por el decreto precedente digo a V.S. que en justicia debe concederse a la ocurrente la jubilación que solicita : jubilación que, si es justa por el mérito que arrojan los documentos acompañados, es a la vez conveniente i necesario al buen servicio en vista de la que señora Reyna está ya absolutamente imposiblitada para continuar rejentando una escuela.

En cuanto a la segunda petición de la solicitante, referente a que se le acuerde como pensión de jubilación la renta integra que actualmente disfruta, creo que son mui dignos de consideración especialmente los sobresalientes méritos contraidos por la señora Reyna en sus cuarenta i dos años de buenos servicios en la intitución primaria de esta ciudad, en cuya sociedad goza de merecida estimación i respeto.

Valparaíso, Julio 14 de 1888

JERONIMO LAGUNAS

DOCUMENTO II/10
LOCALES DE ESCUELA DEFICIENTES

INFLUENCIA DE LOS MALOS LOCALES EN EL RENDIMIENTO DEL PRECEPTORADO, DENUNCIA EL VISITADOR DE ESCUELAS EN INFORME DEL VISITADOR JOSÉ SANTOS ROJAS; EN *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS,* TOMO IV; N° 6, MARZO 1855; PÁG. 185.

(...)

Es preciso confesar que de los malos edificios de escuela resultan malas consecuencias, no solo a los niños como queda probado, sino tambien a los preceptores como se va a probar. ¿Qué es lo que destruye en gran parte esas buenas disposiciones con que entran a la enseñanza los amigos de la juventud? ¿Qué es lo que pierde esas dotaciones de instruccion con que salen adornados los alumnos maestros de la Escuela Normal? ¿Qué es lo que hace anonadarse a los preceptores mas entusiastas por la educación, mas orgullosos de poseer los métodos mas breves para la adquisición de la instrucción? ¿Qué es lo que hace humillarse i abatirse tanto a los educacionistas, que ni piensan en el presente ni el futuro i olvidan hasta lo pasado? ¿De dónde proviene en parte la educacion mezquina, la mala educacion, la educación a media, que reciben en el dia nuestros escolares? Todas estas preguntas i muchas otras a este respecto admiten una sola respuesta.

La causa de todo este abandono nacen de las malas casa de escuelas donde apénas halla donde sentarse el pobre preceptor, que va a dar una vuelta de carnero, como suele decirse; pues que acaba de salir (si es normalista), de la escuela superior, de la escuela modelo de la Escuela Normal donde ha pasado sus tres años gozando de sus comodidades para entrar de improviso a una ramada de barilla en tierra, a un rancho roto, a una media agua mal hecha donde tiene que pasar los siete años de servicio forzosos que contrajo desde su incorporación a la Escuela Normal. ¿A quien no anonada i abate este cambio repentino de una alta situación en otra tan inferior i abandonada?

Es mui comun hallar preceptores normales i no normales metidos en las especies de escuelas de que hablo, abandonados a si mismos, sin esperanzas de salir de esa fatal posición i adormecidas sus facultades hasta el grado de no conocerse al presente lo que han sido en el poco tiempo pasado. Todo estos inconvenientes pueden salvarse fácilmente si las autoridades, o las personas influyentes de los lugarse, se apropian del decreto de 9 de mayo de 1854, a ejemplo de Coquimbo, Talca i Concepción.

JOSÉ SANTOS ROJAS

DOCUMENTO II/11
PRECEPTORES Y PAGO DE ARRIENDO

PRECEPTORES PAGABAN EL ARRIENDO DE LOS LOCALES DE SU PROPIO PECULIO, EN "LA SOCIEDAD I LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA", POR MIGUEL LUIS Y GREGORIO VICTOR AMUNATEGUI; TOMADO DE *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS*, TOMO IV; N° 6, MARZO 1855; PÁG. 186.

(...)

En el departamento de Quillota, solo el preceptor de la escuela modelo, establecida en la villa cabecera, no paga el local donde da sus lecciones. Todos los demás preceptores fiscales i municipales tienen que arrendar de su cuenta la casa de la escuela. Los preceptores fiscales de ese departamento, a quienes nos referimos, ganan unicamente 200 pesos anuales, i uno solo 150.

Todas las escuelas fiscales i municipales del departamento de San Felipe funcionan en locales pagados por los preceptores. Aquel de esos preceptores que ganan mas, tienen un sueldo de 300 pesos anuales; los otros solo gozan 240, 150 i 120.

Lo que sucede a este respecto en los departamentos de Vaparaiso, Quillota i San-Felipe, sucede en casi todos los demas departamentos de república.

Es urjentísimo que las autoridades municipales estimulen el celo de los vecinos para que liberten de semejante gravámen a preceptores miserablemente dotados. ¿Cómo han de faltar en esos departamentos tan ricos hacendados, hombres pudientes que den siquiera cuatro reales al mes para pagar el arriendo de la casa de la escuela? No puede pretenderse que el gobierno lo haga todo, porque eso es bochornoso para ciudadanos que quieren ser libres, i porque eso es imposible. La sociedad no es un niño en mantillas, para que pueda andar por si sola; i el gobierno no tiene en sus arcas el tesoro de California para atender a todas las necesidades.

(...)

DOCUMENTO II/12
CONDICIONES DE POBREZA

IMAGENES DE PAUPERISMO DETECTADA EN LOS PRECEPTORES Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN POR VISITADOR DE ESCUELA, EN INFORME DE TRISTÁN LETELLIER VISITADOR DE ESCUELA. *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS,* TOMO VI, N° 10, JULIO 1858; PÁG. 2.

(...)

Ya que por desgracia no tiene la instrucción primaria una renta propia independiente de los demas ramos de la administración; al Supremo Gobierno corresponde el mirar por sus mas premiosas necesidades. Dotadas las escuelas con honorarios demasiados escasos, los preceptores estan condenados a una perpetua indijencia i al sufrir a veces los rigores del hambre a causa de la carestia de alimentos. El valor delos alimentos de consumo se ha triplicado i cuadruplicado de algun tiempo a esta parte: una persona en la ciudad no puede gastar menos de 20 pesos en comida i lavado, ni menos de 14 en el campo. Ahora bien, con 25 o 20 pesos mensuales ¿como podrá el preceptor sostenerse ni medianamente? Yo he visto preceptores desesperados por su desgraciada posición; he visto preceptores sufriendo todos los horrores de la mas espantosa miseria; recuerdo que uno (don Eusebio Cifuentes) se me há presentado pidiendo aumento de sueldo porque ya se moria de hambre con su familia. Si se toma en consideración la facilidad en el dia para ganar la subsistencia, se notará que el preceptor es el de peor condición; no debe estrañarse la dificultad de encontrar personas aptas para desempeñar este cargo, porque mucho mas produce otra ocupación cualquiera que ella sea.

Propongo un plan de reforma que solamente importará para todas las escuelas dela provincia un aumento anual de 1956 pesos.

Los alumnos de la Escuela Normal que residan en la cabecera de la provincia ganaran 500 pesos anuales; los del campo 400 pesos; los preceptores normales ganarán 400 pesos en el pueblo i 300 en el campo. Los ayudantes de escuela ganarán, si viven en el pueblo, 200 pesos; en el campo 150 pesos. Los preceptores no normales que despues de 5 años de servicio acreditaren buena conducta, didicación constante i resultados satisfactorios en la enseñanza, gozarán el mismo sueldo que los preceptores normales. Esta reforma ademas de ser bastante económica, se hace ya absolutamente indispensable: no dudo que el Gobierno que con tanta solicitud proteje la instrucción del pueblo, quiera dotar a Talca con un buen personal de preceptores encerrado en la buena remuneración que se ofrezca a sus tareas. El Supremo Gobierno se ha hecho cargo ya de esa necesidad, ha hecho justicia a la época, cuando por decreto de 19 de mayo último creó una escuela anexa al Liceo literario de esta ciudad, dotando al preceptor con 500 pesos anuales i al ayudante con 200; este hecho justifica plenamente el plan que tengo el honor de recomendar a U.S.

(...)

DOCUMENTO II/13
PRECEPTOR QUE SE DESEMPEÑA CON DEFICIENCIA EN SU SALUD

CONDICIONES DE DETERIORO FÍSICO EN QUE SE DESEMPEÑABA PRECEPTOR, EN: MEMORIA QUE EL VISITADOR DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO, PASA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE LA PRACTICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA; *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS;* TOMO VIII, N° 7, ABRIL 1860; PÁG. 207.

(...)

El señor Aris observa una conducta intachable; pero no sirve para preceptor por no poseer los conocimientos mas indispensables, ni poder conseguirlo causa de su avanzada edad i sufrir continuamente fuertes ataques cerebrales. Motivos por los cuales los alumnos no conocian las letras; pues el preceptor las nombraba "ese, ene, ele".

El local, que es bien desasiado, lo paga el preceptor i en él tiene tambien su cama. Los útiles son insuficientes i estan en mal estado.

(...)

DOCUMENTO II/14
CALIDAD DE VIDA DE PRECEPTORA

VISITADOR DE ESCUELA DE VALPARAÍSO DABA CUENTA DE MALA CONDICIÓN DE VIDA DE PRECEPTORA, EN MEMORIA QUE EL VISITADOR DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO PASA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE LA PRACTICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA. *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS,* TOMO VIII, N° 7 ABRIL 1860, PÁG. 208.

(...)

El local es malo, paga la Municipalidad por su arriendo 6 ps. mensuales: una parte está sin enladrillar: tiene un callejoncito, en lugar de sitio, que mide 8 metros i medio de largo i 3 de ancho; en un estremo existe el lugar escusado, i tanto por esto cuanto por verter casi el agua, la alumnas permancen dentro de la pieza la hora de recreo. Deseando remediar males de tanta trascendencia, que la preceptora viviera en la misma casa i no tuviera que pagar de arriendo la mitad de su mezquino sueldo, toqué varios recursos; pero nada consegui. Es pues, indispensable aumentar el sueldo a la señora Arias o proporcionarle casa de habitación a fin de recompensarle su trabajos i no verla morir de hambre junta con sus hijos.

(...)

DOCUMENTO II/15
CARENCIAS DE PRECEPTORA

NECESIDAD DE SUPERAR DEFICIENTE CONDICIÓN DE VIDA DE PRECEPTORA DE QUILLOTA, INFORMA EL VISITADOR DE ESCUELA, EN MEMORIA QUE EL VISITADOR DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO PASA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE LA PRACTICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA; *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS;* TOMO VIII, N° 7, ABRIL 1860, PÁG. 209.

(...)

El local es pésimo; se compone de dos piezas estrechas, indecentes i separadas una de otra. La preceptora paga por ellas i las de su habitación 13 ps. mensuales de arriendo, quedándole solamente 12: ¡gran recompensa por los sinsabores que continuamente se reciben en la carrera del preceptorado! Tambien es necesario se le exonere del pago de casa o se le aumente el sueldo.

(...)

DOCUMENTO II/16
LOCALES INADECUADOS QUE DAÑAN LA SALUD

LA ENSEÑANZA Y LA SALUD DE LAS MAESTRAS ERAN AFECTADAS POR LOCAL INADECUADO PARA EL ENTORNO URBANO, EN: INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE NIÑAS DE SANTIAGO PRESENTADO AL SEÑOR INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, POR LA VISITADORA ESTRAORDINARIA DE LAS MISMAS DOÑA TERESA ADAMETZ; *REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA*, AÑO XI, Nos. 3 Y 4; 1896, PÁG. 158.

(...)

La mayor parte de los edificios que yo he visto, no corresponde a su destino; en algunos de ellos los defectos tienen remedio, otros son absolutamente inadecuados.

La escuela superior número 1 se considera, por su esterior, el ideal de una casa escuela. Tienen buenas salas, abundancia de luz i aire, buena disposición de las localidades entre si, pero adolece de un defecto gravisimo para alumnas i maestras: los innumerables carruajes que pasan por la Alameda a toda hora, producen un ruido tan enorme que las maestras a menudo se ven en la necesidad de interrumpir la clase o de hablar a gritos para hacerse entender. Se pierde por completo la influencia de tono agradable que debe acompañar siempre la enseñanza. Las voces de las niñitas apénas se oyen. Se me dijo que entre las maestras eran frecuentes las enfermedades de la garganta i que algunas de ellas sufrian de fuertes dolores de cabeza, lo que es natural por el enorme esfuerzo de la voz i de los nervios; enfermedades del pulmon no faltarán. El inconveniente se aumenta por la necesidad de tener abiertas las ventanas, pues el sol que baña los dos frentes del edificio durante muchas horas, i el gran número de alumnas que llena la sala exijen mucha ventilación, la cual no se puede procurar por medio de las puertas hácia el interior de la casa, por oirse entonces todas las maestras a la vez. Los dos graves defectos se subsanarian:

I.o Por la colocación de un piso de asfalto en la parte de la Alameda que limita inmediatamente el edificio.

2.a Por la construcción de ventiladores hácia el interior de la casa i hacia el techo, para que se puedan manejar cerradas las ventanas grandes durante la clase.

(...)

DOCUMENTO II/17
SALAS CON CARENCIA DE MANTENCION

INADECUADA MANTENCIÓN DE SALAS DE CLASE COMPRUEBÓ VISITADORA DE ESCUELAS EN SANTIAGO, EN: INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE NIÑAS DE SANTIAGO PRESENTADO AL SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, POR LA VISITADORA EXTRAORDINARIA DE LAS MISMAS DOÑA TERESA ADAMETZ; *REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA*, AÑO XI, N° 3 Y 4; 1896, PÁG. 160.

(...)

La escuela número 25, en el Mercado de San Pablo, podría ser una escelente casa escuela con algunos arreglos. Tiene salas espaciosas con suficiente ventilación i luz, un corredor ancho i un patio grande. El año pasado se entablaron las salas, pero las ventanas se encuentran en mui mal estado. Faltan no solamente vidrios sino hojas de ellas. Pero el mal mas grande es que en las ocho ventanas del poniente no hai cortinas, puesto que conservan solamente los restos de aquellas que se han colocado quince a veinte años atras, segun lo que me dice la preceptora. Son una especie de flecos largos que no alcanzan a preservar las salas del ardiente sol, que esta encima de las pobres niñitas. Pueden resultar graves enfermedades de la vista, del cerebro i desde luego odio a esta escuela.

(...)

DOCUMENTO II/18
IMAGEN DETERIORADA DEL PRECEPTOR

ARTICULISTA EXPUSO EN LA PRENSA LA DETERIORADA CONDICIÓN QUE PRESENTABA EL PRECEPTORADO Y LOS PERJUICIOS PECUNIARIOS A QUE LOS SOMETÍAN NORMAS ADMINISTRATIVAS, EN ARTÍCULO "PROFESORES" POR HUELEN; *EL MERCURIO*, 2 DE MAYO DE 1905.

(Nota del Autor: *Después de enaltecer la labor del maestro y comparar su situación con la que tienen sus colegas en Europa y U.S.A., el articulista añade*)

(...) En Chile nos hemos contentado con importar la pedagogía alemana, cuyos esplendidos frutos pueden palparse ya, sin preocuparnos casi de la suerte del profesorado que está tan intimamente unido al buen término de la reforma de la enseñanza, pues ésta será siempre deficiente mientras no se enaltezca la condición de aquellos. Aqui se estima que se ha hecho todo, cuando se facilita al profesor los medios para salir de la indijencia sin tomar para nada en cuenta su capacidad, su consagración al estudio ni nunguna otra circunstancia. Quien dedique su inteligencia i su actividad al servicio de la instrucción pública, no tiene, entre nosotros, otra perspectiva ni esperanza que vejetar a perpetuidad en su puesto, con la misera renta que se le asigna, la cual, si es escasa en las jerarquias superiores llega a estremos casi vergonsozos en la instrucción primaria. El maestro de escuela ha llegado a ser un tipo de caricatura, a quien se representa flaco, escualido, famélico, talvez con alguna instruccón en la cabeza i buenos sentimientos en el corazón, roido constantemente por una probreza vergonzante en la cual se coba sin piedad la sátira de los alumnos.

Tiempo atrás, un sentimiento de justicia inspiró una lei que acordaba premios a los profesores cuando habia llegado a cierto tiempo de servicio, aumentandoles proporcionalmente con los años que iban transcurriendo. Esto salvaba en parte su exigua situación, pero un simple decreto posterior vino a echar por tierra esta lei, sumiendo de nuevo a los maestros en su misera existencia de antaño.

Seria equitativo pues i no podemos dejar de reclamarlo para bien de la instrucción pública del pais, que el Gobierno tomara cartas en la cuestión para derogar el decreto ilegal –en contraposición de una lei– que cercenó los premios de los profesores.

DOCUMENTO II/19
PRECEPTOR MERITORIO

APRECIACIÓN SOBRE EL BUEN DESEMPEÑO DE PRECEPTOR DEL MAULE POR EL VISITADOR DE ESCUELA, EN MEMORIA QUE EL VISITADOR DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DEL MAULE PASA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, POR ARISTIDES AMBROSOLI; *EL MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS*, TOMO IX, N° 10, JULIO 1861, PÁG. 298.

(...)

Entre los preceptores son dignos de una especial recomendación a U.S. en primer lugar el señor don José Antonio Figueroa, director de la escuela modelo núm 10 de este departamento, al que, desde que tengo las escuelas de la provincia bajo mi inspección, lo he visto consagrarse a la enseñanza con una dedicación i constancia no mui comunes. La junta exanimadora i los principales vecinos tuvieron ocasion de cerciorarse de los buenos esfuerzos de este institutor en los exámenes finales de sus alumnos que sobrepujaron en algunos ramos las esperanzas de que se habia formado. El señor Figueroa hace nueve años i medio que sirve a la enseñanza, los informes dados en todo este tiempo de su establecimiento han sido mui honrosos para él, haciéndose observar que los méritos de este jóven, que no goza tampoco de una salud mui buena, se beben valorizar en mucho mas si se considera que su establecimiento tiene una concurrencia de alumnos que no bajo de los 130, que es director de la escuela nocturna fiscal, de una dominical que abrió espontáneamente en el año pasado, i a demás lleva las clases de aritmética, gramática, jeografia en la escuela de niña núm 5 de esta ciudad, cargos todos que desempeña con mayor satisfacción.

Entusiasta por el adelanto de la educación, interesado en que su establecimiento no desmereciera el nombre de la escuela modelo, a su costa hizo la adquisición de dos globos i mapas para el estudio de ramos de jeografia i cosmografia.

Ojala que la Universidad tuviera presente esta justa recomendación hecha al mérito i a los servicios de este jóven para proponerlo el Supremo Gobierno como acreedor al premio que se concede anualmente al preceptor mas distinguido, i que se estableciera en la provincia por el Supremo Gobierno una escuela superior, se le concediera su dirección que le corresponde por los honrosos titulos mencionados.

(...)

DOCUMENTO II/20
OBSERVACION A LA CONDUCTA PROFESIONAL DE PRECEPTORAS

CAUSALES QUE INFLUÍAN EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS PRECEPTORAS, SEGÚN CONSIDERACIÓN DE LA VISITADORA DE ESCUELAS DE NIÑAS DE SANTIAGO, EN: INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE NIÑAS DE SANTIAGO PRESENTADO AL SEÑOR INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, POR LA VISITADORA ESTRAORDINARIA DE LAS MISMAS DOÑA TERESA ADAMETZ; *REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA*, AÑO XI; 1896, PÁGS. 232 A 234 Y 239 A 240.

(...)

Se comprende que todavia hai que recurrir a los servicios de interinas por no bastar el número de maestras graduadas para todo el país. Pero entre ellas he encontrado unas pocas solamente tan aptas i empeñosas que, colocadas al lado de maestras que sepan i quieran darles la debida instrucción, llegarian a ser bastantes útiles. Hai entre ellas tambien algunas completamente incapaces de comprender alguna enseñanza pedagójica, niñas sin intelijencia, sin ambición ni buena voluntad, que desprestijian el majisterio. Otras creen que, por haber sido colocadas en sus puestos por la recomendación de altos funcionarios públicos, tienen derecho a no trabajar como las demas i a no molestarse en aprender lo que ignoran, considerando escusable toda clase de neglijencia i completa falta de competencia. Se comprende que en los pueblos chicos es difícil encontrar personas enteramente apropiadas para estos puestos, pero en la capital sería fácil evitar los grandes inconvenientes que resultan en el réjimen de una escuela de una jenerosidad abusada por las favorecidas. Hoi dia la ayudante ya no es una especie de monitora que trabaja en la misma sala que la preceptora, sin iniciativa propia, sino es jefe de un curso independiente, que funciona en un sala independiente. Ademas, en la capital es ménos necesaria esta clase de beneficiencia, porque aqui se ofrecen varias otras ocupaciones para señoritas de pocos recursos, ocupaciones que en muchos casos son mas lucrativas que estos pobres puestos de ayudantes.

Entre las antiguas normalistas hai algunas que se han empeñado en ponerse al corriente de los métodos racionales, preceptoras de carácter, intelijentes, que no disminuyen sino aumentan su dignidad por estar dispuestas i deseosas a perfeccionar sus procedimientos i a apoyar de todos modos el trabajo de las normalistas modernas que son sus subalternas.

Me es grato mencionar entre estas a las directoras de las escuelas superiores N°s 1 i 2 i de las elementales N°s 8, 10, 14 i 23.- Encontré otras que son un daño no solamente para las escuelas que rejentan, sino para la reforma en jeneral. Con una mala voluntad intencionada se niegan a seguir en los adelantos de la enseñanza se burlan de los nuevos procedimientos empleados en ella, encontrando ridiculo todo lo que tiende a desarrollar la intelijencia del niño. Me he permitido dar a conocer a Ud., señor inspector, los nombres de estas preceptoras i ayudantes incompetentes, en una memoria privada.

Entre las normalistas modernas no todas corresponden a las esperanzas que en ellas se fundaron; algunas demuestran que se ha hecho mal en usar con ellas, durante sus estudios en la Escuela Normal, una induljencia que no han merecido, otras no han querido trabajar alguno años al lado de (compañeras) jefe que no les dejaban proceder del modo que se les habia enseñado; pero la menos apta i ménos empeñosa entre estas no puede faltar por completo a toda lójica i no puede pecar en absoluto contra las leyes de psicolojia como se ve en algunas otras maestras.

El hecho de que muchas de las personas dedicadas la enseñanza primaria no están a la altura de su tarea, es causado en gran parte por las condiciones materiales de su vida, que son tan desfavorables que forzosamente bajan su nivel intelectual i moral.

Muchas voces mas poderosas que la mia ya se han levantado para llamar la atención del Supremo Gobierno a este hecho. Lo que exije del preceptor es enorme en comparacion con lo que se le da: debe ser un hombre de caracter, debe poseer cierto caudal de conocimientos, debe cultivar en su espiritu altas miras en cuanto a su tarea, debe consagrarse por completo en formar de sus alumnos hombre idoneos.

A presentarse ante sus alumnos debe olvidar si está enfermo o aflijido, debe entregarse a su trabajo con un espiritu tranquilo i sereno. Pero ¿cómo podria suceder esto si encuentra que por el penoso trabajo en que ha agotado gran parte de sus fuerzas, en que deja la mitad de su vida. solo recibe un sueldo mezquino que no le basta ni para las necesidades mas apremiantes de su existencia? El preceptor, decepcionado, abatido, se olvida de la nobleza de su misión, i busca por otros medios el alivio a tanto mal. La enseñanza decae, la confianza i el respeto del público se disminuye i se ve en el preceptor que lucha con tanta miseria material i moral, no una persona digna de aprecio (i) consideración, sino un humilde servidor.

Contribuye a hacer pesadas las tareas del maestro el esceso de trabajo en cuanto a las horas diarias que exije el actual Reglamento. La modificación del Art. 21, presenta como proyecto a la Comisión de Instrucción Primaria por el Visitador D. Ramon Alvarez i aprobada ya por el Supremo Gobierno está llamada a remediar este mal que principalmente tocaba a las maestras i alumnas de las secciones inferiores. En cuanto a las primeras, su trabajo requiere mas esfuerzos que con cursos superiores, por esto es menester concederle mas descanso; en cuanto a las últimas, es pecado contra la hijiene i contra la pisicolojia el obligarles a quedar sosegadas i atentas durante tantas horas. El resultado de la enseñanza de los chicos será mas satisfactorio con ménos horas diarias: Habrá espiritus mas despiertos, un trabajo mas intenso, una disciplina mas estricta.

Todas las medidas aisladas que propongo para mejorar la enseñanza primaria, son partes no mas dela reforma esencial que se debe llevar a cabo por un Reglamento escolar, i en especial por un programa de estudio que corresponda al espiritu en el cual se han formado las normalistas. Hasta ahora, once

años despues de la reforma de las Escuelas Normales, poco se ha hecho para ponerlas en la posibilidad de comprobar cuanto vale su formación. Si hasta ahora han prestado buenos servicios, lo han hecho no cumpliendo con la lei ni el Reglamento; lo han hecho luchando varios años contra la oposición de algunos visitadores, i muchas compañeras de trabajo, que pertenecen a la antigua escuela. Las débiles i timidas entre ellas han perdido en esta lucha gran parte de sus conocimientos; las mas intelijentes i enérjicas no han sido tan útiles como habrian podido serlo; ámbas han sido privadas de esta entusiasta buena voluntad, con lo cual la mayor parte ha salido de las aulas de la Escuela Normal. Quien está obligado a trabajar continuamente, año por año, de un modo que se pone a sus convicciones, está condenado a un martirio espiritual que no pueda faltar a perjudicar poco a poco el carácter i a paralizar las fuerzas mentales en jeneral. Son por esto las mas intelijentes, las mas entusiastas, las mas empeñosas, las que estaban llamadas a prestar los mejores servicios, las que se encuentran mas atormentadas por la falta de congruencia entre los dos factores que hai que tomar en cuenta en esta cuestión; la preparación del profesorado i la reglamentación de sus tareas.

(...)

DOCUMENTO II/21
LOABLE CONDUCTA DE PRECEPTORA

VISITADOR DE ESCUELA DESTACABA VOCACIÓN Y SENSIBILIDAD SOCIAL DE PRECEPTORA EN COMBARBALÁ; EN LISTA DE PRECEPTORES DE COMBARBALÁ ELABORADA POR EL VISITADOR AVELINO RAMÍREZ EN INFORME AL INSPECTOR JENERAL DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1895; ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VOLUMEN 1124.

CUARTA CATEGORIA

Doña Cecilia Wettlien, preceptora interina de la N°2 miscta situada en Quilitapia. De mui regular instruccion i aptitudes, i se dedica con intéres a su tareas. Su escuela esta en un campo de jente mui pobre i de población harto deseminada. Ella tiene el mérito, no mui común, de salir a buscar a los niños a sus casas para que se matriculen oportunamente i aun de dar a algunos el almuerzo, i asi nunca deja de tener una regular concurrencia en el año.

Ovalle Diciembre 20 de 1895.

AVELINO RAMIREZ
(VISITADOR)

DOCUMENTO II/22
ENCOMIABLE CONDUCTA PROFESIONAL DE PRECEPTORAS

APRECIACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL QUE EFECTÚO EL VISITADOR DE ESCUELAS RESPECTO DE PRECEPTORAS, EN NÓMINA DE RECOMENDADOS POR EL VISITADOR, MARIANO ARAYA, AL INSPECTOR JENERAL, SERENA 16 DE DICIEMBRE DE 1896. ARCHIVO NACIONAL FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VOLUMEN 1124.

Doña Jovita Perez de Clares normalista graduada en 1873, preceptora de la escuela urbana N°3 de niñas. La señora Perez de Clares es otra de las empleadas que merece una recomendacion especial tanto por su intelijencia como por la buena marcha que se observa en su escuela. No omite ninguna clase de sacrificios para ponerse al nivel de las preceptoras educadas en la nueva escuela. Mediante a sus pequeños ahorros su establecimiento se encuenta provisto de varias clases de cuadros murales para la enseñanza objetiva.

Doña Fabiana de Jesús Ramirez, normalista graduada en 1877 preceptora de la escuela urbana mista N°1. Aunque la preceptora Ramírez no ha sido educada bajo la enseñanza moderna sin embargo su contancia en el estudio para ponerse al corriente de los sistemas adoptados ultimamente, sus alumnos han rendido siempre exámenes sobresalientes.

F. MARIANO ARAYA
(VISITADOR)

DOCUMENTO II/23
CRITERIOS DE CALIFICACION APLICADAS POR VISITADOR A PRECEPTORES

INFORME EVALUATIVO EMITIDO POR EL VISITADOR DE ESCUELAS EN PROPUESTA DE LISTA ANUAL DE ASCENSOS QUE EL VISITADOR RAMÓN LÓPEZ INFORMA AL INSPECTOR JENERAL, IQUIQUE, 17 DE DICIEMBRE DE 1896; ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VOLUMEN 1124.

Iquique, 17 de Diciembre de 1896

Señor Inspector:

A continuación presento a Ud. la nómina de los preceptores que en la visitación de mi cargo estimo dignos de formar la lista anual de ascensos de que habla el art. 10 de la lei N° 120 de 25 de Noviembre de 1893.

Al presentar a Ud. la nómina de mi referencia siento tener que manifestar que en el presente año el número de recomendados es mui reducido. No encuentro en mi jurisdicción más que tres preceptoras a quienes considero dignas de obtener ascensos en su carrera i a ningun preceptor que se haya hecho merecedor de la misma recomendación. No incluyo aqui a los directores de escuelas superiores. Ello es debido a que la mayoria de los preceptores está formado de interinos que no poseen preparación pedagojica; en las dos últimas provincias esciten solo tres normalistas, uno en Tacna i dos en Iquique. El primero don Abelardo Zola, graduado el 80 aunque algo se dedica al estudio de la enseñanza moderna, no ha adquirido todavia en la aplicación de su principios los conocimientos i practica suficiente para que pueda considerarsele con mérito para un ascenso. Es preceptor, si, que en la medida de sus aptitudes cumple bien con su deber.

Los dos normalistas de Iquique, don Roberto Izquierdo i don Lercadio Araya, ambos graduados despues del 85, no creo tampoco puedan formar parte de la lista de ascensos. Es cierto que uno i otro poseen conocimientos bastantes para desempeñar un puesto superior; pero en la apreciasión que he acostumbrado hacer de los empleados de mi cargo para incluirlos en la nómina de recomendaciones, a la cual le doi una gran importancia de estimulo para el preceptorado, he creido siempre que la simple posesion de conocimientos en la enseñanza no bastan para merecer un ascenso, es necesario agregar a la competencia aquellas cualidades personales que unidas a una conducta pública i privada irreprochables, den al preceptor el verdadero carácter de educacionista. El señor Izquierdo ha incurrido en faltas gravisimas de conducta, según lo puse en conocimiento del Sr. Intendente de la provincia, con fecha 9 de setiembre último i en el de esa Inspección con fecha 10 del mismo mes. El señor Araya no ha demostrado tampoco poseer las cualidades

de buen educacionista su conducta deja mucho que desear, como yo he tenido oportunidad de manifestarle a Ud. en correspondencia particular.

Estos dos empleados no solo no merecen ser incluidos en la lista de ascensos, sino que se les debe amonestar por las faltas en que han incurrido en el presente año.

Al Sr. Inspector Jeneral

FIRMA RAMON L. LOPEZ
(VISITADOR)

DOCUMENTO II/24
JUICIO DEL VISITADOR SOBRE PRECEPTORES

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECEPTORES APLICADOS POR VISITADOR DE ESCUELA DE VALPARAÍSO EN PROPUESTA DE LISTA ANUAL DE ASCENSOS QUE EL VISITADOR DE VALPARAÍSO INFORMA AL INSPECTOR JENERAL; VALPARAÍSO 14 DE DICIEMBRE DE 1896; ARCHIVO NACIONAL, FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VOLUMEN 1124.

Valparaíso 14 de Diciembre de 1896

En cumplimiento del art. 10 de la lei 120 de 25 de Noviembre de 1893 (...)

A primera vista notará Ud. que los maestros hombres de la escuela reformada, pertenecientes a Valparaiso, no aparecen en la nómina; i ello es debido a que mi juicio no se han hecho acreedores a tal distinción, porque no es gracia que hagan más o menos bien una clase, puesto que han recibido nociones casi completas para esto, ellos deben manifestar su amor a la enseñanza por medios mui distintos. Asi, sería recomendado aquel que hubiese hecho algunos estudio sobre el carácter de sus educandos o que hubiese al menos introducido en su escuela los libros indispensables que deban llevarse en una bien organizada etc., etc.

Por consiguiente, si no han hecho esto ni aquello i solo se han concretado a repetir lo aprendido en las escuelas normales no considero justo considerarlos al nivel de los maestros antiguos que, a pesar de sus añejas costumbre i de su inventarada rutina, tabajan por salir de ella i se preparan poco a poco en el arte de enseñar. Es asi , pues señor, como considero mas digno de figurar en esta nómina a un maestro de la antigua escuela que prepara con consiencia en una semana dos o tres temas i no a un normalista nuevo que prepara 4 o 6 en la misma semana, porque en justicia el primero trabaja tres o cuatro veces mas que el segundo. Si a esto agregamos que esos maestros antiguos no desprecian la ocasion de preguntar lo que ignoran, me encontrará razón que haya dado cabida a tres de ellos. No quiero decir con esto que los maestros de la nueva escuela haya olvidado por completo sus deberes i obligaciones ni que los otros antiguos estén todavia sumidos en una completa rutina; nó, solo quiero decir que no considero que hayan llenado todos los requisitos necesarios para ser colocados en una nómina de ascensos, pero naturalmente pueden conseguirlo en otro año con un poco de mas esfuerzos i buena voluntad.

(FIRMA DEL VISITADOR)

Al Inspector Jeneral

DOCUMENTO II/25
INFORME SOBRE ACTIVIDADES EN EL PRIMER AÑO DE LA ESCUELA NORMAL

DE LOS AVANCES LOGRADOS AL CONCLUIR EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA ESCUELA NORMAL, SEGÚN INFORMA SU DIRECTOR EL 3 DE ENERO DE 1843, EN: LIBRO COPIADOR DE CORRESPONDENCIA OFICIAL, 1842-1861 DE LA ESCUELA NORMAL; FOJA 13. ARCHIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública

El infrascristo tiene el honor de informar a V. S. del estado actual del establecimiento cuya dirección se le ha confiado.

En los siete meses que van transcurridos se ha ocupado asiduamente en inspirarles amor al estudio, respeto por la profesión a cuyo ejercicio están llamados i una alta idea de la influencia que más tarde ejercerán en la mejora i adelantamiento de su país. Esto, con los hábitos de moralidad necesarios en su profesión le ha demandado una contracción asidua, pudiendo decir que no ha mucho tiempo a que empiezan a hacerse perceptibles síntomas nada equívocos de que sus esfuerzos no han sido estériles; tanto más cuanto que no he tenido esta parte de la educación forma arreglada i destinada solamente a influir i alentar el espíritu de los alumnos, no se puede conocer sino por la conducta, aplicación e interés por la enseñanza que manifiestan. La mayor parte de los jóvenes prometen sobradamente corresponder a los deseos i objeto del Gobierno; i cree el infrascrito que dando de baja a los Srs. don Ramón Cárcamo i don Eugenio Ortúzar, que no demuestran aptitudes ni aplicación al trabajo, el establecimiento marcharía en lo sucesivo sin necesidad de hacer nuevas remociones. Conserva hasta hoi, i tiene la intención de conservar siempre, la clase de lectura, que estableció desde el principio; pues, á más de facilitar la lectura i perfeccionarlos en este ramo, sirve para darles gran copia de conocimientos generales, i noticias importantes que forman después lo que llamaría la civilización de estos jóvenes. Hasta ahora se ha servido El Instructor como materia de lectura diaria, i cree oportuno recomendar al señor Ministro la utilidad de que el establecimiento se inscribiese a La Colmena, que ha sucedido al Instructor, por un número igual al de los alumnos, con el fin de proporcionarles a cada uno la colección de este periódico, i lo conservasen en propiedad. A más del interés general que excita su lectura, tendría la ventaja de proveerles un libro precioso hasta que ellos se hallen en aptitud de comprarlo i continuar colectando los subsiguientes números. Al erario importaría esta dádiva poco más de dos reales mensuales por persona, lo que no podría sacarse del limitado sueldo de los jóvenes sin notable perjuicio para ellos. Sobre métodos i sistemas de enseñanza no he dado lecciones metódicas por

creerlas extemporáneas aún. Desearía que se proveyese a estos jóvenes de algunos ejemplares del informe que puse a V.S. sobre análisis de métodos de lectura que me encargó i que V.S. dió a la prensa. Esto serviría a darles ideas generales que prepararían su juicio sobre la materia.

La escritura está en un pie brillante y satisfactorio, no obstante que para hacer adoptar una forma regular i uniforme ha sido necesario luchar con malos hábitos, arraigados con la tenacidad que dan muchos años de práctica. Me prometo que en este ramo dejarán muy en breve poco que desear.

El catecismo grande del P.... lo han estudiado de memoria todo entero, i recibido en cada lección las explicaciones necesarias para la inteligencia del dogma i muy particularmente sobre el espíritu de la moral cristiana, que tan oscuramente se encuentra desenvuelto en este tratado elemental de instrucción religiosa. He dispuesto que para lo sucesivo se den repasos los sábados i hacerles lecturas detenidas de los Santos Evangelios, el Génesis, i algunas otras lecturas escogidas de las escrituras.

Los siete meses transcurrido han bastado para que la mayor parte recorran en aritmética las nociones generales sobre la numeración, las cuatro operaciones fundamentales, los números denominados, los quebrados i fracciones decimales, las razones i proporciones, regla de tres simple i compuesta, i las de compañía simple de que se ocupan actualmente. Para la enseñanza de aritmética se ha servido a la vez del tratado que está expuesto en cuadros en el establecimiento, de la aritmética de niños de Vallejos, de la Lacroix, i de otros compendios; i aunque todabía no tienen los alumnos toda aquella seguridad i discernimiento que da una larga práctica para la aplicación de las reglas generales, ha conseguido hacerlos explicarse con precisión sobre la teoría, i los ejercita diariamente en la práctica.

El estudio de la geografía que introdujo de dos meses acá marcha igualmente bien. Después de haberles dado ideas generales sobre la cosmografía, círculos i uso de los globos, ha centrado en la parte descriptiva, haciendo extractar en un cuadro dividido en casillas despues de estudiada cada lección, el nombre del estado, su nombre antiguo, sus límites, capital, ciudades principales, sus montañas, ríos principales, población, religión, gobierno, productos, estado de la instrucción i alguna cosa notable que le caracteriza. Siendo la Geografía descriptiva un estudio en que la memoria tiene la mayor parte, no es inoportuno conservar los datos principales sobre cada país, para cuyo efecto el cuadro que ha introducido es utilísmo, por la necesidad de distinguir los nombre i cifras que a cada uno de ellos corresponden. De la eficacia de este medio de enseñar la Geografía tiene la seguridad que da la experiencia que otra vez a hecho con feliz suceso. Ya empieza a sentirse la falta de mapas en el establecimiento que puedan ser consultados por los jóvenes para determinar la configuración de los países cuyas circunstancias i detalles forman la materia de las lecciones actuales.

En el presente año escolar se propone, si el señor Ministro lo tiene a bien, introducir el estudio del dibujo, i más tarde de la gramática i ortografía, conti-

nuado siempre con las lecturas diarias, los repasos i amplificaciones sobre doctrina cristiana, la Geografía i práctica de la aritmética, reservando el tercer año para dar nociones generales de historia, i hacer el estudio detenido de cada uno de los ramos anteriores de enseñanza, los métodos, los sistemas i tratados elementales que hayan de adoptarse en los establecimientos de educación pública, i que deberán ser indicados o preparados con oportunidad.

El señor Ministro se servirá ordenar lo que tenga dispuesto sobre los exámenes i vacaciones para disponer lo conveniente.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

DOMINGO F. SARMIENTO

Santiago, Enero 3 de 1843.

DOCUMENTO II/26
ORIENTACIÓN EN LA FORMACIÓN DE PRECEPTORES CON EL MÉTODO MODERNO DE LA REFORMA

LA REFORMA EN LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y LA FORMACIÓN DE PRECEPTORES EN LA OPINIÓN DE LA DIRECTORA DE LA NORMAL FEMENINA DE SANTIAGO, EN DISCURSO DE LA DIRECTORA TERESA ADAMETZ, EN LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE LA ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS, SANTIAGO 1886; TOMADO DE LOS *ANÁLES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE*, 1886; PÁGS. 492 A 505.

He aquí ahora la memoria leída por la directora, señorita Teresa Adametz:

"Excelentísimo señor. –Señora i señores: –Es un gran día el que hoi celebramos: la obra preparada de alguno tiempo atrás, que se inició de una manera modesta i casi oculta hace poco más de un año, sale hoi a luz i recibe la publicidad en medio de este imponente concurso.

La Escuela normal de preceptoras de Santiago, reformada, entra a ocupar este edificio destinado para ella, i el jefe supremo de la República honra con su presencia la inauguración solemne del establecimiento que debe a su iniciativa la forma actual de su existencia. Este vasto edificio reúne en sus salas espaciosas, en que abundan el aire i la luz, todo lo que la Escuela moderna exije para el desarrollo favorable del cuerpo i de la intelijencia. No muchas ciudades, ni en el antiguo, ni el nuevo continente, podrán gloriarse poseer para el mismo destino un local tan radicalmente provisto de todo lo necesario como el edificio que el gobierno de este país ha destinado a su pueblo.

Esto prueba la grande importancia que atribuye al destino del establecimiento i las esperanzas que en él cifra tan ilustrado gobierno. Esto también es un poderoso estímulo para las obreras que van a ocupar semejante taller, i me impone el deber de manifestar en qué consiste la tarea de esta Escuela i cual debe ser para corresponder a lo que de ella se espera, así como las ideas i propósitos que nosotras, las maestras alemanas, hemos traído a este país i lo que hemos hecho hasta hoi.

Siendo el objeto de este establecimiento formar en el término de cuatro años maestras de niñas que se reciben, en su mayor parte, con escasa preparación, hemos comprendido que ante todo debían las nuevas alumnas disciplinarse, por medio de la comunicación con sus compañeras, que forman, según sus cursos anuales, pequeñas sociedades por el estilo de una familia, bajo la dirección de una de las profesoras, que es jefe, su madre. –Están de esta manera bajo todas las influencias benéficas de una vida de familia bien arreglada: hai orden i limpieza en todo lo que las rodea, arreglo sistemático en todas sus ocupaciones, consideración i legalidad en sus relaciones con las demás, Aprenden a vivir en el fiel cumplimiento de sus deberes, ennobleciendo sus ideas i sentimientos en la práctica de la veracidad i de la probidad. Si cumplen bien con sus deberes como ciudadanos de este pequeño estado de la escuela, participan de todos los

derechos de sus miembros; abusando de tales derechos, los pierden. Así llegan a comprender i apreciar aquí el derecho i la justicia, como modelo de la de su país, como la de toda la sociedad humana; i educadas de esta manera confiamos que tales nociones de civismo prepararán convenientemente a las que mas tarde tendrán que educar a la jeneración futura de los ciudadanos.

Bajo tales influencias se eleva el espíritu de nuestras alumnas a un grado de altura mas alto, i al mismo tiempo se atiende con especial cuidado a su mejoramiento físico que, por lo jeneral, ha sido formado sin método alguno hijiénico.

En segundo lugar, estas alumnas, que entran con una preparación que se limita en su mayor parte a un material grabado de manera puramente maquinal en la memoria, no en la intelijencia, deben recibir los conocimientos necesarios para su futuro trabajo. Para esto es necesario reaccionar contra aquel mecanismo del estudio i hacer entrar la comprensión a la intelijencia por medio de la intuición, influyendo en las facultades perceptivas.

Siguiendo el precepto del sabio Plinio multum nom multa, nos esforzamos en dirijir la enseñanza, no con relación a gran número de conocimientos, sino a que todo debe tener al fin de conducirlas a un raciocinio claro i a procurarles el medio para perfeccionarse en su intelijencia i su saber, por su propio estudio, después de su salida de esta escuela. En este sentido el mecanismo del desarrollo forzado de la memoria que se practica con preferencia en Chile, en un obstáculo para el adelanto independiente del espíritu después de los años de estudio en los establecimientos de educación.

Las escuelas normales de países en los cuales se trabaja ya desde hace tiempo en este terreno, tienen que ocuparse solamente de ensanchar i profundizar los conocimientos adquiridos durante ocho años de enseñanza en las escuelas que llámanos allí del pueblo, i en enseñar sobre esta base principalmente el tratamiento metodolójico de ellos, es decir, la manera como se debe comunicar a los demás en tanto que la Escuela normal aquí se ve forzada a principiar con los elementos de enseñanza, lo que hace mas larga i pesada la tarea tanto para las profesoras como para las alumnas. Estas últimas deben ser conducidas a cierto grado de cultura jeneral, que las haga aptas para tomar parte en el trabajo intelectual de su propia patria i de la humanidad, i que, en una palabra, forme de ellas personas cultas. Esto es tanto mas necesario, cuanto que solamente el maestro culto en todo respecto puede trabajar de una manera verdaderamente benéfica para su país.

En tercer lugar, la Escuela normal debe dar a sus alumnas la formación pedagójica, es decir, debe enseñarles a despertar la tiernas intelijencias confiadas a su cuidado, i desarrolladas por el mejor método posible. Es de admirar que la indispensable necesidad de esta formación pedagójica i metodolójica de los maestros no se comprenda todavía lo bastante en todas partes.

Todo obrero se ejercita primero en el manejo de los útiles de su oficio antes de ponerse a trabajar una obra completa. Desperdicia material durante este aprendizaje i necesitará años de constante práctica i ejercicio para llegar a

hacerse un artesano diestro, como son los que saben emplear de la mejor manera el material dado, i de cuyas manos la materia bruta e informe sale ennoblecida i transformada en algún objeto de utilidad o de arte.

Entre tanto, aquel obrero que debe transformarse por completo i llevar a su mayor grado de perfeccionamiento el material mas noble de la creación, al hombre mismo en todas sus cualidades corporales, intelectuales i morales, ese obrero a quienes los padres confían sus tesoros mas preciados, sus hijos, ¿no necesitará de una preparación especial para realizar con acierto tan difícil i delicado trabajo?

No es, pues, la cantidad de conocimientos lo que hace al buen maestro o maestra, sino el poder de transmitirlos con acierto i con buen resultado a los demás. Por esto nuestras alumnas deben aprender tanto teórica como prácticamente la manera de cumplir con su tarea futura de enseñar.

La preparación teórica, consiste en la comprensión de los elementos de la psicológica i de los principios fundamentales de la educación, que es la pedagojía en su sentido mas estricto, de los de la enseñanza en particular, que es la metodolojía jeneral, i de la teoría de la enseñanza especial de cada ramo primario que se facilita por medio del ejercicio continuado i la asistencia las clases de nuestra Escuela de práctica.

Sin conocimiento de esta clase se puede conseguir cierta destreza, cierta rutina en la persona docente, pero nunca un trabajo rasonado i que pueda por tanto despertar i desarrollar todas las facultades.

El complemento de la tarea de la maestra es la educación moral en sus mas latos sentidos, i con ella la de todos los ejemplos i estímulo que entienda a despertar en el educando el patriotismo i el civismo, haciéndole un miembro útil de la sociedad.

Todo esto hace que la alumna normalista deba recibir una educación tal que la prepare, no solo a la lucha de la vida, sino a ser para sus futuras discípulas un ejemplo i modelo de cuanto haya de mas probo i respetable, i que, persuadida de la nobleza de su misión, sea firme como una roca en el cumplimiento de su deber i en la defensa de su honor, así como dulce i maternal para con los pequeñuelos confiados a su cuidado.

A la realización de semejante ideal se han consagrado i se consagran nuestros esfuerzos; pero no puedo ocultar, Exmo. señor, las graves dificultades que para ello encontramos en aquellas alumnas que entran a la Escuela normal, no con el mismo anhelo de obtener una educación completa i con el deseo de trabajar por bien público, sino porque sus padres o tutores consideran estos establecimientos como un medio de procurarles, sin gastos, los medios de tener una posición rentada, pero sin tomar en cuenta la vocación ni sus aptitudes intelectuales o físicas para la nobilisima e importante misión para lo que se preparan aquí.

Trabajando hasta donde nos ha sido posible contra estas condiciones desfavorables, creemos que la escuela normal debe ser para todas sus discípulas una patria intelectual, una fuente de estímulo pedagójico en el cual puedan buscar consejo i ayuda para sus trabajos, sea dentro o fuera de ellas.

Las profesoras de la Escuela normal i las maestras que se hayan formado en ellas, debemos formar un mismo cuerpo cuya vida sea el anhelo i el entusiasmo por nuestra santa tarea.

(....)

La admisión de nuevas alumnas no requiere tanto examen de conocimientos, como un juicio sobre la fuerza intelectual de la aspirante, de la impresión jeneral que ella produce, de sus aptitudes para el preceptorado; un juicio esencialmente pedagójico, para el cual solo están preparadas las personas que cultivan habitualmente el arte de enseñar.

La frecuente separación de alumnas por no estar suficientemente preparadas o por falta de disposición para el estudio, entraña males gravísimos i produce el desorden en los estudios. Por el contrario, si se deja a la comisión examinadora formada por las profesoras de la escuela, la tarea de elejir las aspirantes según sus aptitudes corporales e intelectuales, i tomando en cuenta todos los antecedentes favorables a la formación de una buena maestra, se haría mui raro el caso de la separación de una alumna, i tanto las profesoras como sus discípulas trabajarán mejor i con menos dificultades, asegurándose de esta manera resultados satisfactorios.

(....)

Debo, sin embargo, hacer mención de tres ramos especiales a los cuales se ha prestado toda la atención en la escuela, que son: los labores de mano, el dibujo i el canto.

Las lecciones de trabajos manuales en la Escuela normal tiene por objeto, en primer lugar, la enseñanza de todos los que se consideran mas necesarios por lo menos en la vida de familia, i constituyen un curso perfectamente graduado, durante el cual deben las alumnas aprender, primero: Tejidos de todas clases con crochet, primero con hilo i después con lana; 2.o Tejidos de medias i otros, con palillos i con diversos materiales; 3.o Costura i corte de ropa blanca, remendar, zurcir, etc. etc.; 4.o Bordado en blanco; 5.o Corte i confección de trajes i vestidos, tanto a mano como usando la máquina de coser.

La facilidad de hacer en la familia casi toda la ropa, no solo economiza mucho dinero, sino que aprende a proporcionar a la maestra una situación mas independiente, evita la ociosidad i puede aun servirle como un medio de aumentar sus entradas, estableciendo en pueblos de alguna importancia cursos privados para la enseñanza de trabajos a mano. Estas lecciones se dan en nuestra Escuela normal, conforme al método simultáneo i gradual, ejecutando todas las alumnas un mismo trabajo i pasando de lo fácil a lo más difícil. Cada modelo es propiedad de la alumna que lo ha hecho, a fin de que mas tarde pueda servirle en sus trabajos de maestra. La costura de ropa blanca i de vestidos se hace con los materiales que las mismas alumnas traen a la escuela.

La enseñanza del dibujo a mano libre ha tenido también una atención mui especial en este establecimiento. El dibujo ejercita en alto grado el senti-

do de la vista i las facultades perceptivas de destreza i seguridad a la mano, i despertando el buen gusto prepara a las alumnas con mejores aptitudes para bordado i para todos los trabajos manuales. Es además un poderoso ajente educador, en cuanto propende a contraer con toda fuerza la atención a la exactitud i a la belleza de la forma, i tiene finalmente un valor puramente estético en cuanto cultiva el goce puro de esta belleza.

En esto consiste el provecho que cada una de nuestras alumnas puede sacar de este importante ramo para ella misma; !más, de cuánta importancia no sería jeneralizarlo como estudio obligatorio en todas las escuelas primarias, a donde los futuros artesanos i obreras del país van a recibir su instrucción! !Qué desarrollo tomarían las distintas industrias para las cuales el dibujo es la base, si este pueblo, dotado de una disposición tan sobresaliente para todo jénero de trabajos manuales, recibiera desde los primeros años de la enseñanza esta poderosa ayuda, con la cual tanto carpinteros como herreros, tanto ebanistas como modistas, perfeccionarían considerablemente sus artefactos, llegando a producir en el país muchos de los artículos que ahora se traen del estranjero!.

El canto, según la expresión del sabio griego Pitágoras, debe ser cultivado como un medio de ennoblecer, tranquilizar i elevar el espíritu. En todos los pueblos cultos el cultivo de la música, como la expresión mas inmediata del sentimiento, ha sido considerado como un poderoso ajente de educación . Un poeta alemán dice: "Quédate sin temor en el lugar donde oigas cantar, los malvados jamás cantan".

Enseñemos, pues, al pueblo el canto, por medio de la escuela; despertémos en el gusto por la música, i especialmente por el canto coral, que resuena tan alegre en las reuniones populares, que tanto adorna el culto divino i disipa los pensamientos sombríos i tristes.

(....)

Dije antes que la Escuela normal debe ser en todo tiempo el centro espiritual para sus alumnas, i así mismo en años posteriores para todas las maestras del país. En este sentido consideraría de gran importancia que las alumnas de este establecimiento estén obligadas a repetir, después de dos años de práctica, un examen que se refiere a su experiencia, a los objetos de sus estudios propios i al adelanto de su profesión. Del resultado de este examen debería depender la categoría de la escuela que se confíe a su dirección. Estos exámenes serían un preservativo contra la rutina, un estímulo a progresos empeñosos, una garantía para el éxito de las escuelas en jeneral. Nada mas natural que el desaliento producido por la circunstancias en medio de las cuales trabajan la mayor parte de las maestras del país. Las casas de escuelas son en su mayor parte inadecuadas, los útiles insuficientes; la buena voluntad, con que es de esperar, se sientan animadas muchas de nuestra alumnas, se debilitará luchando con dificultades invencibles. Como es indispensable remediar, i cuanto antes, el mal indicando, también es preciso apoyar esta buena voluntad, dán-

doles aquí, en la Escuela normal, la fuerza necesaria, perdida por las causas que se han expresado.

(....)

Todavía una palabra más. Tengan cuidado, mis queridas niñas, que está hermosa casa no les haga perder su modestia i humildad. Todas nosotras no valemos mas por haber recibido este suntuoso edificio, mas bien tenemos que empeñarnos en ser siempre dignas de él. La Escuela normal debe realizar mucho para que esta casa no sea un reproche a nuestros trabajos.

No olviden jamás, hijas mías, las modestas habitaciones en las cuales han nacido, ni los hogares humildes en los cuales la mayor parte de ustedes irán después a pasar su vida. No olviden que todo lo que se les proporciona aquí: casa, alimento, educación, es un préstamo que ustedes reciben de sus conciudadanos, i que solo pueden pagar semejante deuda haciendo lo que de ustedes se espera: primero buenas alumna de esta Escuela, i después buenas maestras del pueblo.